



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

## INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

**Betsabé F. López López  
Consejera Electoral**

**ENERO - DICIEMBRE 2025**

Chilpancingo de los Bravo, Gro., Diciembre de 2025

## C o n t e n i d o

	P a g.
<b>Presentación. ....</b>	<b>3</b>
<b>I. Marco Normativo. ....</b>	<b>4</b>
<b>II. Consejo General. ....</b>	<b>11</b>
<b>II.1. Integración del Consejo General. ....</b>	<b>11</b>
<b>II.2. Atribuciones que tiene el Consejo General. ....</b>	<b>14</b>
<b>II.3. Reuniones previas. ....</b>	<b>24</b>
<b>II.4. Sesiones de trabajo del Consejo General. ....</b>	<b>25</b>
<b>III. Comisiones Permanentes, Especiales y Comités. ....</b>	<b>26</b>
<b>III.1. Integración de Comisiones y Comités. ....</b>	<b>28</b>
<b>III.2. Comisiones Permanentes a las que pertenece esta Consejería. ....</b>	<b>34</b>
<b>III.3. Comisiones Especiales a las que pertenece la presente                 Consejería. ....</b>	<b>51</b>
<b>III.4. Comité de Transparencia y Acceso a la Información. ....</b>	<b>52</b>
<b>III.5. Comité de Ética. ....</b>	<b>53</b>
<b>III.6. Comité Editorial. ....</b>	<b>54</b>
<b>IV. Eventos Institucionales. ....</b>	<b>54</b>
<b>V.- Anexo fotográfico (Adjunto al Informe).</b>	

## Presentación

Mediante el presente informe se da cuenta al pleno del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero) las actividades realizadas de manera institucional e individual en el ejercicio del presente año, con fundamento en los artículos 190, fracciones III, IX y XII de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero (LIPPEG); el artículo 16 fracción III del Reglamento de Comisiones del Consejo General y; apartado 6, numeral, 6.1 de los Lineamientos para la elaboración del informe anual de actividades de la comisiones permanentes y especiales que presiden las consejerías electorales del IEPC Guerrero. Razón por la cual es menester presentar el Informe Anual de Actividades al Pleno del Consejo General.

En la presente doy cuenta de diversos apartados en los cuales se fundamenta jurídicamente las atribuciones de mi competencia, así como el ordenamiento en su estructura de la siguiente manera: 1 Marco Normativo, 2 Consejo General, 2.1 Integración del Consejo General, 2.2 Atribuciones que tiene el Consejo General, 2.3 Reuniones previas, 2.4 Sesiones de trabajo del Consejo General, 3 Comisiones Permanentes, Especiales y Comités, 3.1 Integración de Comisiones y Comités 3.2 Comisiones Permanentes a las que pertenece esta Consejería, 3.3 Comisiones Especiales a los que pertenece esta Consejería, 3.4 Comité de Transparencia y Acceso a la Información, 3.5 Comité de Ética, 3.6 Comité Editorial, 4 Seguimiento a las actividades para la consulta de Ayutla de los Libres, en vías de cumplimiento de las sentencias SCM-JDC-1634/2024 y SUP-REC-22355/2024 y 5 Anexo fotográfico, que da cuenta de manera visual de los trabajos realizados del primero de enero al 12 de diciembre de 2025.

Con este recorrido por las diversas actividades realizadas durante el año 2025, se cumple con el principio de máxima publicidad, legalidad y certeza que van inherentemente y de manera inalienable en el compromiso institucional que asumí en mi encomienda como Consejera Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

## I. Marco Normativo

### IEPC Guerrero

El artículo 41, párrafo tercero, base V, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) dispone que en la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral (INE) y de los Organismos públicos Locales (OPL), en los términos que establece esta Constitución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98, párrafos 1 y 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), los OPL son autoridad en la materia electoral y están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios, gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la CPEUM, en la LGIPE, la Constitución y leyes locales; asimismo, serán profesionales en su desempeño, se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad; asimismo, los OPL son autoridad en la materia electoral, en los términos que establece la CPEUM, la referida LGIPE, y las leyes locales correspondientes.

El artículo 173 de la LIPEEG señala que el IEPC Guerrero es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propio, responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procesos de participación ciudadana, conforme a la LIPEEG y a la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, al IEPC Guerrero le corresponde garantizar el ejercicio del derecho de votar y ser votado en las elecciones y demás instrumentos de participación ciudadana y, de promover la participación política de las y los ciudadanos a través del sufragio universal, libre, secreto y directo. Todas las actividades del Instituto se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad, y se realizarán con perspectiva de género.

El artículo 175 de la LIPPEG dispone que IEPC Guerrero se regirá para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas y las leyes aplicables a la materia. El IEPC Guerrero elaborará, administrará y ejercerá en forma autónoma su presupuesto de egresos.

### ¿Qué hacemos en el IEPC Guerrero?

El artículo 41, párrafo tercero, base V, apartado C, numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de la CPEUM señala que las entidades federativas, las elecciones locales y, en su caso, las consultas populares y los procesos de revocación de mandato, estarán a cargo de OPL en los términos de la CPEUM, que ejercerán funciones en las siguientes materias:

derechos y el acceso a las prerrogativas de las candidaturas y partidos políticos; educación cívica; preparación de la jornada electoral; impresión de documentos y la producción de materiales electorales; escrutinios y cómputos en los términos que señale la ley; declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones locales; cómputo de la elección de la titular o el titular del poder ejecutivo; resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral, y conteos rápidos, conforme a los lineamientos establecidos en el Apartado B de la CPEUM; organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local; y todas las no reservadas al INE.

El artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos a), b) y c), numeral 1 de la CPEUM, señala que de conformidad con las bases establecidas en CPEUM y las leyes generales en la materia, las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral, garantizarán que las elecciones de Gobernaturas de los Estados, de las y los miembros de las legislaturas locales y de las y los integrantes de los Ayuntamientos, se realicen mediante sufragio universal, libre, secreto y directo; y que la jornada comicial tenga lugar el primer domingo de junio del año que corresponda. Asimismo, que en el ejercicio de la función electoral a cargo de las autoridades electorales sean principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad. Los OPL electorales contarán con un órgano de dirección superior integrado por una consejera Presidenta o un Consejero Presidente y seis consejerías electorales, con derecho a voz y voto; la Secretaría Ejecutiva y las representaciones de los partidos políticos concurrirán a las sesiones sólo con derecho a voz; cada partido político contará con un representante en dicho órgano.

Que el artículo 25 numerales 1, 2 y 3 de la LGIPE, establece que las elecciones locales ordinarias en las que se elijan, entre otros cargos, Gobernaturas, integrantes de las legislaturas locales, integrantes de los Ayuntamientos en los estados de la República, se celebrarán el primer domingo de junio del año que corresponda; el día en que deban celebrarse las elecciones locales ordinarias será considerado como no laborable en todo el territorio de la entidad; asimismo, dispone que la legislación local definirá, conforme a la Constitución, la periodicidad de cada elección, los plazos para convocar a elecciones extraordinarias en caso de la anulación de una elección, y los mecanismos para ocupar las vacantes que se produzcan en la legislatura local.

El artículo 27, numeral 2 de la LGIPE, dispone, entre otras cuestiones, que el INE y los OPL, en el ámbito de sus respectivas competencias, garantizarán la correcta aplicación de las normas correspondientes en cada entidad.

Que el artículo 104 de la LGIPE señala que corresponde a los OPL ejercer funciones en las siguientes materias: aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la CPEUM y la LGIPE, que

establezca el INE; garantizar los derechos y el acceso a las prerrogativas de los partidos políticos y candidatos; garantizar la ministración oportuna del financiamiento público a que tienen derechos los partidos políticos nacionales y locales y, en su caso, a los Candidaturas Independientes, en la entidad; desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica en la entidad que corresponda, de paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral; orientar a la ciudadanía en la entidad para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales; llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral; imprimir los documentos y producir los materiales electorales, en términos de los lineamientos que al efecto emita el INE; efectuar el escrutinio y cómputo total de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad federativa que corresponda, con base en los resultados consignados en las actas de cómputos distritales y municipales; expedir las constancias de mayoría y declarar la validez de la elección a los candidaturas que hubiesen obtenido la mayoría de votos así como la constancia de asignación a las fórmulas de representación proporcional de las legislaturas locales, conforme al cómputo y declaración de validez que efectúe el propio OPL; efectuar el cómputo de la elección del titular del Poder Ejecutivo en la entidad de que se trate; implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para el efecto emita el INE; verificar el cumplimiento de los criterios generales que emita el INE en materia de encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales que deberán adoptar las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo este tipo de estudios en la entidad de que se trate; desarrollar las actividades que se requieran para garantizar el derecho de la ciudadanía a realizar labores de observación electoral en la entidad de que se trate, de acuerdo con los lineamientos y criterios que emita el INE; ordenar la realización de conteos rápidos basados en las actas de escrutinio y cómputo de casilla a fin de conocer las tendencias de los resultados el día de la jornada electoral, de conformidad con los lineamientos emitidos por el INE; organizar, desarrollar, y realizar el cómputo de votos y declarar los resultados de los mecanismos de participación ciudadana que se prevean en la legislación de la entidad federativa de que se trate; supervisar las actividades que realicen los órganos distritales locales y municipales en la entidad correspondiente, durante el proceso electoral; ejercer la función de oficialía electoral respecto de actos o hechos exclusivamente de naturaleza electoral; informar a la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL, sobre el ejercicio de las funciones que le hubiera delegado el INE, conforme a lo previsto por la LGIPE y demás disposiciones que emita el Consejo General, y las demás que determine LGIPE, y aquéllas no reservadas al INE, que se establezcan en la legislación local correspondiente.

El artículo 105, párrafo primero, fracción III y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero (CPEG), establece que una de las atribuciones del IEPC Guerrero como órgano autónomo, será la organización de las elecciones y demás

mecanismos de participación ciudadana y la protección de los derechos político-electorales, la constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones en materia electoral

El artículo 124 CPEG refiere que la función de garantizar el ejercicio del derecho a votar y ser votado en las elecciones y demás instrumentos de participación ciudadana, y de promover la participación política de los ciudadanos a través del sufragio universal, libre, secreto y directo, se deposita en un órgano denominado IEPC Guerrero ejercerá su función mediante la organización, desarrollo y vigilancia de elecciones periódicas, plebiscitos, referéndum y demás instrumentos de participación ciudadana; y en el ejercicio de sus funciones, deberá contribuir al desarrollo de la vida democrática, a la inclusión de eficacia de la paridad en los cargos electivos de representación popular, al fortalecimiento del régimen de partidos políticos y candidaturas independientes, al aseguramiento de la transparencia y equidad de los procesos electorales, a la garantía de la autenticidad y efectividad del sufragio, a la promoción y difusión de la educación cívica y la cultura democrática y, al fomento de la participación ciudadana en los asuntos públicos.

El artículo 128 de la CPEG refiere que el IEPC Guerrero tiene las atribuciones siguientes: preparar y organizar los procesos electorales; lo relativo a los derechos y el acceso a las prerrogativas de los candidaturas y partidos políticos; educación cívica; impresión de documentos y la producción de materiales electorales; escrutinio y cómputos en los términos que señale la ley; declaración de validez y otorgamiento de constancias en las elecciones de ayuntamientos, de diputaciones locales, magistraturas, juezas y jueces del Poder Judicial del Estado; cómputo de la elección del Poder Ejecutivo; resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral y conteos rápidos, conforme a los lineamientos del Apartado B, de la Base V, del artículo 41, de la CPEUM; organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los casos de referéndum, plebiscito, revocación de mandato, consulta ciudadana y demás instrumentos de participación ciudadana; todas las no reservadas al INE; y las demás que determine la Ley.

El artículo 174 de la LIPEEG señala que son fines del IEPC Guerrero, contribuir al desarrollo de la vida democrática; favorecer a la inclusión de eficacia de la paridad de género en los cargos electivos de representación popular; preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; asegurar a los ciudadanía el ejercicio de los derechos político-electORALES y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones, para renovar a las y los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado y de los Ayuntamientos; garantizar la transparencia, equidad y legalidad en los procesos electorales y de participación ciudadana, regulados en la LIPEEG y demás ordenamientos aplicables; monitorear las actividades de los servidores públicos del Estado y de los Municipios, para garantizar que apliquen con

imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos. Asimismo, que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro Órgano del Gobierno Estatal y los Ayuntamientos, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. Y que en ningún caso esta propaganda incluya nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; llevar a cabo la promoción del voto, la educación cívica y la cultura democrática; fomentar la participación ciudadana; garantizar la eficacia de la paridad de género en los cargos electivos de representación popular, expidiendo las medidas y lineamientos necesarios para tal fin, así como el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral. En ningún caso se admitirán criterios que tengan como resultado que alguno de los géneros les sea asignados exclusivamente aquellos distritos o municipios en los que el partido haya obtenido los porcentajes de votación más bajos en el proceso electoral anterior y los demás que se deriven de la CPEG, la LIPEEG y demás normatividad electoral.

El artículo 177 de la LIPEEG dispone que IEPC Guerrero tendrá a su cargo las atribuciones siguientes: aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos, que en ejercicio de sus facultades le confiere la CPEUM y CPEG, la LGIPE, la Ley General de Partidos Políticos (LGPP), esta LIPEEG y el INE; garantizar los derechos y el acceso a las prerrogativas de los partidos políticos, sus candidaturas y las candidaturas independientes; garantizar la ministración oportuna del financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos nacionales y locales y, en su caso, a las candidaturas independientes, en la entidad; desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica en el Estado; orientar a los ciudadanos en la entidad para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales; llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral; imprimir los documentos y producir los materiales electorales, en términos de los lineamientos que al efecto emita el INE; efectuar el escrutinio y cómputo total de las elecciones que se lleven a cabo en el Estado, con base en los resultados consignados en las actas de cómputos distritales y municipales; expedir las constancias de mayoría y declarar la validez de la elección a las candidaturas que hubiesen obtenido la mayoría de votos, así como la constancia de asignación a las fórmulas de representación proporcional del Congreso del Estado, conforme al cómputo y declaración de validez que efectúe el IEPC Guerrero; efectuar el cómputo de la elección de Gobernatura en el Estado; implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para el efecto emita el INE; verificar el cumplimiento de los criterios generales que emita el INE en materia de encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales que deberán adoptar las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo este tipo de

estudios en la entidad; desarrollar las actividades que se requieran para garantizar el derecho de los ciudadanos a realizar labores de observación electoral en el Estado, de acuerdo con los lineamientos y criterios que emita el INE; ordenar la realización de conteos rápidos basados en las actas de escrutinio y cómputo de casilla a fin de conocer las tendencias de los resultados el día de la jornada electoral, de conformidad con los lineamientos que emita el INE; organizar, desarrollar y realizar el cómputo de votos y declarar los resultados de los mecanismos de participación ciudadana que se prevean en la Ley de la materia; supervisar las actividades que realicen los consejos distritales, durante el proceso electoral; ejercer la función de oficialía electoral respecto de actos o hechos exclusivamente de naturaleza electoral; informar a la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL del INE, sobre el ejercicio de las funciones que le hubiera delegado el INE, conforme a lo previsto por la LGIPE y demás disposiciones que emita el Consejo General; fiscalizar el origen, monto y destino de los recursos erogados por las organizaciones de ciudadanía que pretendan constituirse como partido político local; convenir con el INE para que este asuma la organización integral del proceso electoral del Estado, en los términos que establezcan las leyes respectivas; garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género, así como el respeto de los derechos políticos y electorales de las mujeres, y las demás que determine la LGIPE, LIPEEG y aquellas no reservadas al INE.

Las atribuciones del INE que, en su caso, se deleguen por disposición legal o por acuerdo de su Consejo General, consistentes en: la capacitación electoral; la geografía electoral, así como el diseño y determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales; la ubicación de las casillas y la designación del funcionariado de las mesas directivas; las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral; conteos rápidos; impresión de documentos y producción de materiales electorales; y la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos locales, coaliciones y candidaturas.

Además de las anteriores, el IEPC Guerrero, en los términos que establece la CPEUM y la LGIPE, contará con las siguientes atribuciones: solicitar al INE que asuma la organización integral o parcial de los procesos electorales del Estado, con base en el convenio que celebren, en el que se establecerá de manera fehaciente las circunstancias de tiempo, modo y lugar que justifique la solicitud; y solicitar al INE la atracción de cualquier asunto de la competencia del IEPC Guerrero, cuando su trascendencia así lo determine o para sentar un criterio de interpretación.

### **¿Qué atribuciones tengo como Consejera?**

El artículo 190 de la LIPEEG son atribuciones de las Consejerías Electorales: asistir con voz y voto a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo General y de las

comisiones de las que formen parte; solicitar por acuerdo de la mayoría, a la Consejera Presidenta, convoque por conducto de la Secretaría Ejecutiva, a sesiones extraordinarias del Consejo General; formar parte de las comisiones que integre el Consejo General, siempre que éste así lo decida y no represente incompatibilidad de funciones, afecte su imparcialidad o entorpezca al ejercicio expedito de su cargo; vigilar y supervisar el buen funcionamiento de los órganos del IEPC Guerrero conforme al Reglamento Interior; desempeñar las tareas que le encomiende el Consejo General; conducir sus actividades con honradez e independencia de criterio externo; presentar iniciativas y propuestas de programas de trabajo al Consejo General; participar en la elaboración del orden del día para las sesiones del Consejo General; informar en el mes de diciembre de cada año, al Consejo General sobre las actividades desarrolladas de la comisión que presida; informar al Consejo General sobre el resultado de las comisiones realizadas en representación del IEPC Guerrero, en el interior como en el exterior del Estado; mantener con discreción la información que con motivo de su cargo tengan en su poder y no obtener beneficio de ella ni para sí o para terceros; informar al pleno del Consejo General en el mes de diciembre de cada año, sobre los trabajos desarrollados en forma individual en su calidad de consejera electoral; y solicitar a los titulares de las Direcciones Ejecutivas o Unidades Técnicas, el apoyo que requieran para el cumplimiento de sus atribuciones; las demás que señale esta Ley y demás disposiciones aplicables.

El artículo 14 del Reglamento Interior señala que es atribución de las Consejeras y los Consejeros Electorales, asistir con voz y voto a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo General y de las comisiones de las que formen parte; solicitar por acuerdo de la mayoría, a la Consejera Presidenta, convoque por conducto de la Secretaria o Secretario Ejecutivo, a sesiones extraordinarias del Consejo General; formar parte de las comisiones que integre el Consejo General, siempre que éste así lo decida y no represente incompatibilidad de funciones, afecte su imparcialidad o entorpezca al ejercicio expedito de su cargo; vigilar y supervisar el buen funcionamiento de los órganos del IEPC Guerrero conforme al Reglamento Interior; desempeñar las tareas que le encomiende el Consejo General; conducir sus actividades con honradez e independencia de criterio externo; presentar iniciativas y propuestas de programas de trabajo al Consejo General; participar en la elaboración del orden del día para las sesiones del Consejo General; informar en el mes de diciembre de cada año, al Consejo General sobre las actividades desarrolladas de la comisión que presida; informar al Consejo General sobre el resultado de las comisiones realizadas en representación del IEPC Guerrero, en el interior como en el exterior del Estado; informar al pleno del Consejo General en el mes de diciembre de cada año, sobre los trabajos desarrollados en forma individual en su calidad de consejera electoral; presentar ante el órgano correspondiente propuestas de innovación o mejora de las acciones institucionales; solicitar a los titulares de las Direcciones Ejecutivas, Direcciones Generales o Unidades Técnicas, el apoyo que requieran para el cumplimiento de sus atribuciones; solicitar, para el adecuado desempeño de su encargo, la colaboración e información de los órganos y áreas del IEPC

Guerrero; participar en los eventos a que sea invitada o invitado en su calidad de Consejera o Consejero Electoral en actividades vinculadas con los fines del IEPC Guerrero; proponer la designación, de acuerdo con las disponibilidades presupuestales y las normas administrativas correspondientes, al personal adscrito a su oficina; mantener con discreción la información que con motivo de su cargo tengan en su poder y no obtener beneficio de ella ni para sí o para terceros, y las demás que les confiera la normativa que rige al IEPC Guerrero y otras disposiciones aplicables.

### **¿Por qué se elabora este Informe?**

En cumplimiento de los artículos 190, fracción XII de la LIPEEG y 14 fracción XI del Reglamento Interior, señalan entre otras atribuciones de las Consejerías informar al pleno del Consejo General en el mes de diciembre de cada año, sobre los trabajos desarrollados en forma individual en mi calidad de consejera electoral.

## **II. Consejo General**

### **¿Qué es el Consejo General?**

El Consejo General, es el órgano de dirección superior, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género guíen todas las actividades del IEPC Guerrero, en su desempeño aplicará la perspectiva de género.<sup>1</sup>

### **II.1. Integración del Consejo General**

El Consejo General se integra por una Consejera o un Consejero Presidente, 6 Consejerías Electorales, con derecho a voz y voto; una Secretaría Ejecutiva y representaciones de los partidos políticos con registro nacional o local, quienes concurrirán a las sesiones sólo con derecho a voz.

Cabe señalar, que las Consejeras y los Consejeros tanto Presidente como Electorales del IEPC Guerrero, se designan por el Consejo General del INE, por un periodo de siete años y conforme al procedimiento previsto en la LIPEEG.

A continuación, se enuncian a manera de antecedentes las designaciones siguientes:

---

<sup>1</sup> Artículo 180 de la LIPEEG.

- Mediante acuerdo INE/CG94/2019, de fecha 21 de marzo de 2019, el Consejo General del INE designó a la C. Azucena Cayetano Solano como Consejera Electoral del IEPC Guerrero, por un periodo de siete años.
- Mediante acuerdo INE/CG293/2020, de fecha 30 de septiembre de 2020, el Consejo General del INE designó a los CC. Dulce Merary Villalobos Tlatempa y Amadeo Guerrero Onofre como Consejera y Consejero Electorales del IEPC Guerrero, por un periodo de siete años.
- Mediante acuerdo 011/SE/15-01-2021, de fecha 15 de enero de 2021, el Consejo General del IEPC Guerrero reelegió al C. Pedro Pablo Martínez Ortiz como Secretario Ejecutivo del IEPC Guerrero, por un periodo de seis años.
- Mediante acuerdo INE/CG1616/2021, de fecha 26 de octubre de 2021, el Consejo General del INE designó a la C. Luz Fabiola Matildes Gama como Consejera Presidenta del IEPC Guerrero, por un periodo de siete años.
- Mediante acuerdo INE/CG2243/2024, de fecha 26 de septiembre de 2024, el Consejo General del INE designó a las CC. Betsabé Francisca López López, Alejandra Sandoval Catalán y Dora Luz Morales Leyva como Consejeras Electorales del IEPC Guerrero, por un periodo de siete años.
- Mediante resolución 021/SO/30-10-2024, de fecha 30 de octubre de 2024, el Consejo General del IEPC Guerrero otorgó el registro al Partido Político Local: Partido de la Revolución Democrática Guerrero.

Con fecha de corte al 12 de diciembre de 2025, el Consejo General del IEPC Guerrero está integrado de la siguiente manera:

Consejo General		
Nombre	Cargo	Periodo
Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama	Consejera Presidenta	7 años
Mtro. Pedro Pablo Martínez Ortiz	Secretario Ejecutivo	6 años
Mtra. Azucena Cayetano Solano	Consejera Electoral	7 años
Mtro. Amadeo Guerrero Onofre	Consejero Electoral	7 años
Dra. Dulce Merary Villalobos Tlatempa	Consejera Electoral	7 años
Dra. Betsabé Francisca López López	Consejera Electoral	7 años
Mtra. Alejandra Sandoval Catalán	Consejera Electoral	7 años
Lic. Dora Luz Morales Leyva	Consejera Electoral	7 años

Partidos Políticos con Registro Nacional y Local acreditados ante el IEPC Guerrero:

Representaciones de los Partidos Políticos		
Logotipo	Nombre	Partido Político
	C. Silvio Rodríguez García	Partido Acción Nacional
	C. Manuel Alberto Saavedra Chávez	Partido Revolucionario Institucional
	C. Juan Iván Barrera Salas	Partido del Trabajo
	C. Juan Manuel Maciel Moyorido	Partido Verde Ecologista de México
	C. Joel Eugenio Flores	Movimiento Ciudadano
	C. Rosio Calleja Niño	Movimiento de Regeneración Nacional
	C. Ulises Cano Aparicio	Partido de la Revolución Democrática Guerrero

Representaciones de pueblos acreditados ante el IEPC Guerrero:

Pueblo Afromexicano	C. Jehovana Alejo Carrillo
Pueblos y comunidades originarias	C. Rossibel Bello Mateo

## II.2. Atribuciones que tiene el Consejo General

### LIPEEG

El artículo 188 de la LIPEEG señala que el Consejo General tiene las siguientes atribuciones: vigilar el cumplimiento de la Legislación en materia electoral y las disposiciones que con base en ella se dicten; aclarar las dudas que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación de LIPEEG y demás disposiciones relativas; expedir los reglamentos necesarios para el buen funcionamiento del IEPC Guerrero y para el adecuado ejercicio de sus atribuciones y funciones, originarias o delegadas; designar a la Secretaría Ejecutiva por al menos el voto de cinco Consejerías Electorales, conforme a la propuesta que presente; la Consejera Presidenta; designará a las Directoras Ejecutivas o los Directores Ejecutivos y a las y los titulares de las Unidades Técnicas por al menos el voto de cinco Consejerías Electorales, conforme a la propuesta que presente la Consejera Presidenta; aprobar la estructura de las Direcciones y demás órganos del IEPC Guerrero, el Estatuto del Servicio, las necesidades del servicio y la disponibilidad presupuestal; vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos electorales del IEPC Guerrero, y conocer, por conducto de su Presidenta y de sus comisiones, las actividades de los mismos, así como de los informes específicos que el Consejo General estime necesarios solicitarles; designar por al menos el voto de cinco Consejerías Electorales a más tardar la primer semana de noviembre del año anterior a la elección, de entre las propuestas que al efecto haga la Consejera Presidenta, a las Consejerías Electorales de los CDE, a que se refiere el artículo 219 de esta LIPEEG, derivado de la convocatoria pública expedida; resolver sobre las consultas y controversias que le sometan los partidos políticos, coaliciones o candidaturas, relativas a la integración o funcionamiento de los órganos electorales del IEPC Guerrero y demás asuntos de su competencia; proporcionar a los consejos distritales, la documentación, las formas que apruebe para las actas del proceso electoral y los elementos y útiles necesarios para sus funciones, conforme a las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de impresión de documentos y producción de materiales electorales que acuerde el Consejo General del INE; resolver en los términos de la LGPP y demás disposiciones aplicables, el otorgamiento del registro, así como la pérdida del mismo por

los partidos políticos locales, emitir la declaratoria correspondiente y solicitar su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; resolver sobre el cambio de nombre de los partidos políticos locales; registrar supletoriamente los nombramientos de las representaciones de los partidos políticos, coaliciones o candidaturas independientes; resolver sobre los convenios de fusión, frente, coaliciones y candidaturas comunes que celebren los partidos políticos; registrar la plataforma electoral que para cada proceso electoral, deben presentar los partidos políticos, coaliciones o candidaturas independientes en los términos de la LIPEEG; vigilar que en lo relativo a las prerrogativas de los partidos políticos, se actúe con apego a LIPEEG; vigilar que las elecciones internas de los partidos políticos se ajusten a lo dispuesto en la LIPEEG; vigilar, en el ámbito de su competencia, que los partidos políticos cumplan con las obligaciones a que están sujetos, y sus actividades se desarrolle con apego a la LGPP, a la LIPEEG y a los lineamientos que emita el Consejo General para que los partidos políticos prevengan, atiendan y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género; registrar las candidaturas a Gobernatura del Estado, así como las listas de candidaturas a diputaciones de representación proporcional; determinar los topes máximos de gastos de precampaña, que puedan erogar los partidos políticos y los precandidatos en sus elecciones internas; determinar los topes máximos de gastos de campaña que puedan erogar los partidos políticos, coaliciones o candidaturas independientes, en las elecciones de Gobernatura, Diputaciones y Ayuntamientos; establecer y difundir las reglas a las que se sujetarán los partidos políticos, coaliciones y las candidaturas para la realización de debates públicos; investigar por los medios legales pertinentes, de conformidad con el procedimiento ordinario o especial sancionador, según corresponda, todos aquellos hechos relacionados con el proceso electoral y de manera especial, los que denuncie un partido político, coalición, candidatura, consejería electoral u órgano del IEPC Guerrero, que impliquen violación a la LIPEEG, por parte de las autoridades o de otros partidos, coaliciones o candidatura; conocer, y en su caso ratificar, los convenios que la Presidenta del Consejo General celebre con el INE en las diversas materias relacionadas con los procesos electorales locales y/o concurrentes; ordenar la suspensión inmediata de la propaganda o campaña que se esté realizando por los partidos políticos, coaliciones, candidaturas o terceros en contra de alguno de estos en contravención a lo dispuesto por la LIPEEG y la Ley de Imprenta; conocer los informes, proyectos y dictámenes de las Comisiones y resolver al respecto; conocer de las infracciones y, en su caso, imponer las sanciones que correspondan, en los términos previstos en la LIPEEG; efectuar el cómputo de la votación total del Estado, de la elección de diputaciones de representación proporcional, hacer la declaración de validez y de elegibilidad, determinar la asignación de diputaciones para cada partido político o coalición y otorgar las constancias respectivas, en los términos de la LIPEEG; cumplir con las resoluciones o acuerdos emitidos por la autoridad jurisdiccional electoral competente; informar dentro de los tres días siguientes a la conclusión de los medios de impugnación, al H. Congreso Local sobre el otorgamiento de las constancias de asignación de diputaciones electas por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, así como de los

Ayuntamientos; aprobar el calendario de las actividades del proceso electoral ordinario, y en su caso extraordinario, propuesto por la Consejera Presidenta; aprobar anualmente el anteproyecto de presupuesto del IEPC Guerrero que le proponga la Presidenta del Consejo General y una vez aprobado, someterlo a consideración del Congreso del Estado, así como remitirlo a la o el titular del Poder Ejecutivo del Estado para su inclusión en el proyecto de presupuesto de egresos del Estado, y siguiendo el mismo procedimiento elaborar en su caso, los presupuestos que vía ampliación presupuestal sean necesarios para la organización y desarrollo de actividades extraordinarias que por disposición legal deban desarrollar; designar en caso de ausencia del Secretaría Ejecutiva, de entre los integrantes de la Junta Estatal, a la persona que fungirá como Secretaría o Secretario del Consejo en la sesión; publicar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos periódicos de mayor circulación en el Estado, su integración y la de los consejos distritales; aprobar el financiamiento público para actividades ordinarias permanentes, gastos de campaña y para actividades específicas, que se entregará a los partidos políticos o candidaturas independientes en los términos que dispone la LIPEEG y demás disposiciones aplicables; solicitar información a personas físicas o morales sobre cualquier elemento que obre en su poder y que permita sustanciar las quejas administrativas en materia electoral; aprobar el modelo de las boletas, actas de la jornada electoral y los formatos de la demás documentación, así como del material electoral, para ser proporcionado a los consejos distritales, de conformidad con los lineamientos generales y de seguridad que al respecto emitan el INE y el IEPC Guerrero; requerir a los partidos políticos debidamente registrados y acreditados ante el Consejo General, para que dentro del plazo de 15 días previos a la instalación de los consejos distritales electorales, registren de manera supletoria a sus representantes propietarios y suplentes; registrar de manera supletoria las fórmulas de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa; registrar supletoriamente las planillas a candidaturas de los Ayuntamientos y listas de candidaturas a regidurías de representación proporcional; hacer el cómputo general de la elección de Gobernatura y expedir la constancia de mayoría del candidato que resulte triunfador; así como la declaración de validez de la elección y de elegibilidad de la candidatura triunfadora; conocer las actividades institucionales y los informes de las Comisiones; autorizar a la Consejera Presidenta y a la Secretaría del Consejo General, celebren convenio de colaboración con el INE, para la organización de los procesos electorales que les corresponda desarrollar de forma coincidente, así como de los procesos extraordinarios. El convenio, deberá establecer las actividades que ejecutará cada uno de los órganos electorales, y las que realizarán de forma conjunta para garantizar la organización eficaz de los procesos electorales coincidentes. El convenio establecerá las bases bajo las cuales se organizará el proceso electoral; aprobar los programas anuales de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas y los dictámenes que presenten las respectivas Comisiones sobre el cumplimiento de los mismos; atender las solicitudes de los observadoras y observadores electorales, de conformidad con lo que establece la LGIPE y los lineamientos que para el efecto emita el INE; aprobar la integración de las Comisiones y de los Comités del IEPC

Guerrero; crear Comisiones Temporales y Comités para el adecuado funcionamiento del IEPC Guerrero; conocer los informes financieros semestrales y anual que rinda la Secretaría Ejecutiva, previa la validación de la Comisión de Administración del IEPC Guerrero; fijar las políticas y los programas generales del IEPC Guerrero a propuesta de la Junta Estatal; acordar el orden del día de sus sesiones; contar con el auxilio de la fuerza pública necesaria para garantizar el desarrollo del proceso electoral en los términos de esta LIPEEG; remitir al Congreso del Estado, dentro de los tres días siguientes a la entrega de la constancia de mayoría, la documentación correspondiente a la calificación de la elección de Gobernatura; expedir los nombramientos a las o los integrantes de los consejos distritales; efectuar estudios, encuestas y sondeos de opinión orientados a recoger la opinión pública respecto de temas diversos en materia político-electoral y publicarlos cuando corresponda; autorizar a instituciones, organizaciones o empresas especializadas, la realización de encuestas o sondeos de opinión pública respecto de tendencias de preferencia o votación durante el proceso electoral en el Estado, así como los plazos y términos que para el efecto se determinen, conforme a las reglas, lineamientos y criterios que emita el INE; enviar a la Titular o el Titular del Poder Ejecutivo del Estado a más tardar el día 15 del mes de octubre de cada año, su anteproyecto de presupuesto de egresos el cual deberá comprender partidas específicas para cubrir las prerrogativas a que los partidos políticos tienen derecho para su incursión en el presupuesto de egresos del Estado, y posterior aprobación por el Congreso del Estado; celebrar los convenios conducentes tanto con instituciones públicas como privadas, con la finalidad de generar imparcialidad y equidad en la información que se difunda a la ciudadanía en materia político-electoral; confirmar la vigencia del registro ante el INE de los partidos políticos que tengan derecho a participar en las elecciones de diputaciones por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, Gobernatura del Estado y Ayuntamientos, en los términos que establece LIPEEG; expedir la convocatoria pública para la selección de las consejerías distritales electorales; recibir y dictaminar la solicitud de procedencia de los procedimientos de participación ciudadana, así como encargarse de su organización y desarrollo, en términos de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 191 numeral 1, fracciones III y IV de la CPEG y acatar lo señalado en el artículo 174 fracción VII de la LIPEEG, imponiendo la sanción administrativa que corresponda y dando vista a las autoridades competentes para que en su caso apliquen la normativa respectiva; aprobar los manuales de organización y operación financiera del IEPC Guerrero; vigilar que la Junta Estatal dé cumplimiento con las disposiciones legales en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado; solicitar al INE el otorgamiento de los tiempos de Estado que les corresponde a los partidos políticos y al IEPC Guerrero así como los que requiera para el proceso electoral local, en términos de lo dispuesto por la CPEUM y la LGIPE; aprobar los lineamientos, acuerdos, resoluciones y todo aquello que resulte necesario en las diversas materias relacionadas con los procesos electorales para determinar los procedimientos, calendarización y actividades que se requieran, así como instrumentar

los convenios y/o anexos técnicos que celebren o suscriban con las autoridades electorales; aprobar los ajustes necesarios a los plazos establecidos en la LIPEEG, conforme a la LGIPE, criterios, lineamientos y demás ordenamientos aplicables que determine el INE; solicitar con la aprobación de la mayoría de los Consejerías, al INE, ejerza su facultad de atracción, fundando y motivando en los términos de la LGIPE; solicitar con la aprobación de la mayoría de las Consejerías, al INE, ejerza su facultad de asunción total o parcial, fundando y motivando en los términos de la LGIPE; en los procesos en que se realicen elecciones federales y locales coincidentes en el Estado, el Consejo General hará los ajustes necesarios a los procedimientos electorales de la LIPEEG; comunicar al INE, el número de diputaciones de mayoría relativa que integrarán el Congreso del Estado para los efectos de la determinación de los distritos electorales; aprobar la creación de nuevas Direcciones, Unidades Técnicas y Administrativas, así como la creación de Unidades Desconcentradas Regionales para el mejor funcionamiento, cumplimiento y necesidades del servicio del IEPC Guerrero, a propuesta de la Consejera Presidenta; aprobar en el mes de enero, para el ejercicio fiscal correspondiente, el presupuesto de ingresos y egresos del IEPC Guerrero; atender las solicitudes que presenten los ciudadanos, los pueblos y las comunidades indígenas para el cambio de modelo de elección de sus autoridades municipales por sistemas normativos internos; desarrollar el procedimiento de consulta para el cambio de modelo de elección de sus autoridades municipales por sistemas normativos internos; y dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las anteriores atribuciones y las demás señaladas en la LIPEEG.

El Consejo General del Instituto, en ocasión de la celebración de los procesos electorales estatales, podrá invitar y acordar las bases y criterios en que habrá de atenderse e informar a los visitantes extranjeros que acudan a conocer las modalidades de su desarrollo en cualquiera de sus etapas.

En materia del Servicio Profesional Electoral Nacional: a) supervisar las actividades que realicen las o los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos al IEPC Guerrero, e informar sobre ellas al INE por conducto de la Unidad Técnica de Enlace; b) realizar nombramientos, promociones y actos relacionados con el Servicio Profesional Electoral Nacional, conforme a lo dispuesto por el Estatuto del Servicio y la demás normativa aplicable; c) hacer cumplir las normas y procedimientos previstos en el Estatuto del Servicio y la demás normativa aplicable; d) atender los requerimientos que formule el INE; e) informar al INE sobre el presupuesto asignado a incentivos y promociones que se otorguen a las o los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos al INE; designar a la funcionaria o funcionario que fungirá como autoridad instructora para efectos del Procedimiento Laboral Disciplinario previsto en el Estatuto del Servicio; resolver los recursos de inconformidad que se presenten contra resoluciones emitidas por la autoridad resolutora del Procedimiento Laboral Disciplinario previsto en el Estatuto

del Servicio; las demás que en materia del Servicio Profesional Electoral Nacional se deriven del Estatuto del Servicio y demás normativa aplicable.

## **Reglamento Interior**

El artículo 12 del Reglamento Interior, señala las facultades del Consejo General y son las siguientes: vigilar el cumplimiento de la Legislación en materia electoral y las disposiciones que con base en ella se dicten; aclarar las dudas que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación de la LIPEEG y demás disposiciones relativas; expedir los reglamentos necesarios para el buen funcionamiento del IEPC Guerrero y para el adecuado ejercicio de sus atribuciones y funciones, originarias o delegadas; realizar los exhortos y pronunciamientos que considere pertinentes; designar a la Secretaría Ejecutiva por al menos el voto de cinco Consejerías Electorales, conforme a la propuesta que presente la Consejera Presidenta; designar a las y los titulares de las Direcciones Ejecutivas, Direcciones Generales y Unidades Técnicas por al menos el voto de cinco Consejerías Electorales, conforme a la propuesta que presente la Consejera Presidenta; aprobar la estructura de las Direcciones y demás órganos del IEPC Guerrero, conforme al Estatuto del Servicio, las necesidades del servicio y la disponibilidad presupuestal; vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos electorales del IEPC Guerrero, y conocer, por conducto de su Consejera Presidenta y de sus comisiones, las actividades de los mismos, así como de los informes específicos que el Consejo General estime necesarios solicitarles; designar por al menos el voto de cinco Consejerías Electorales a más tardar la primera semana de noviembre del año anterior a la elección, de entre las propuestas que al efecto haga la Consejera Presidenta, a las Consejerías Electorales de los Consejos Distritales, a que se refiere el artículo 219 de la LIPEEG, derivado de la convocatoria pública expedida; resolver sobre las consultas y controversias que le sometan los partidos políticos, coaliciones o candidaturas, relativas a la integración o funcionamiento de los órganos electorales del IEPC Guerrero y demás asuntos de su competencia; declarar el inicio y conclusión de los procesos electorales; proporcionar a los Consejos Distritales, la documentación, las formas que apruebe para las actas del proceso electoral y los elementos y útiles necesarios para sus funciones, conforme a las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de impresión de documentos y producción de materiales electorales que acuerde el Consejo General del INE; resolver en los términos de la LGPP y demás disposiciones aplicables, el otorgamiento del registro, así como la pérdida del mismo por los partidos políticos locales, emitir la declaratoria correspondiente y solicitar su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; resolver sobre el cambio de nombre de los partidos políticos locales; registrar supletoriamente los nombramientos de las representaciones de los partidos políticos, coaliciones o candidaturas independientes; resolver sobre los convenios de fusión, frente, coaliciones y candidaturas comunes que celebren los partidos políticos; registrar la plataforma electoral que, para cada proceso electoral, deben presentar los

partidos políticos, coaliciones o candidaturas independientes en los términos de la LIPEEG; vigilar que en lo relativo a las prerrogativas de los partidos políticos, se actúe con apego a la LIPEEG; vigilar que las elecciones internas de los partidos políticos se ajusten a lo dispuesto en la LIPEEG; vigilar que las actividades de los partidos políticos, se desarrollen con apego a la LIPEEG y cumplan con las obligaciones a que están sujetos; registrar las candidaturas a Gobernatura del Estado, así como las listas de candidaturas a diputaciones de representación proporcional; determinar los topes máximos de gastos de precampaña, que puedan erogar los partidos políticos y los precandidatos en sus elecciones internas; determinar los topes máximos de gastos de campaña que puedan erogar los partidos políticos, coaliciones o candidaturas independientes, en las elecciones de Gobernatura, Diputaciones y Ayuntamientos; establecer y difundir las reglas a las que se sujetarán los partidos políticos, coaliciones y los candidatos para la realización de debates públicos; investigar por los medios legales pertinentes, de conformidad con el procedimiento ordinario o especial sancionador, según corresponda, todos aquellos hechos relacionados con el proceso electoral y de manera especial, los que denuncie un partido político, coalición, candidatura, consejería electoral u órgano del IEPC Guerrero, que impliquen violación a la LIPEEG, por parte de las autoridades o de otros partidos, coaliciones o candidatura; conocer, y en su caso ratificar, los convenios que la Consejera Presidenta del Consejo General celebre con el INE en las diversas materias relacionadas con los procesos electorales locales y/o concurrentes; ordenar la suspensión inmediata de la propaganda o campaña que se esté realizando por los partidos políticos, coaliciones, candidaturas o terceros en contra de alguno de estos en contravención a lo dispuesto por la LIPEEG y la Ley de Imprenta; conocer los informes, proyectos y dictámenes de las Comisiones y resolver al respecto; conocer de las infracciones y, en su caso, imponer las sanciones que correspondan, en los términos previstos en la Ley; efectuar el cómputo de la votación total del Estado, de la elección de diputaciones de representación proporcional, hacer la declaración de validez y de elegibilidad, determinar la asignación de diputaciones para cada partido político o coalición y otorgar las constancias respectivas, en los términos de la LIPEEG; aprobar los lineamientos de cómputo distrital, por cada proceso electoral; cumplir con las resoluciones o acuerdos emitidos por la autoridad jurisdiccional electoral competente; informar dentro de los tres días siguientes a la conclusión de los medios de impugnación, al H. Congreso Local sobre el otorgamiento de las constancias de asignación de diputaciones electos por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, así como de los Ayuntamientos; aprobar el calendario de las actividades del proceso electoral ordinario, y en su caso extraordinario, propuesto por la Consejera o Consejero Presidente; aprobar anualmente el anteproyecto de presupuesto del IEPC Guerrero que le proponga la Consejera o Consejero Presidente del Consejo General y una vez aprobado, someterlo a consideración del Congreso del Estado, así como remitirlo al titular o el titular del Poder Ejecutivo del Estado para su inclusión en el proyecto de presupuesto de egresos del Estado, y siguiendo el mismo procedimiento elaborar en su caso, los presupuestos que vía ampliación presupuestal sean necesarios para la

organización y desarrollo de actividades extraordinarias que por disposición legal deban desarrollar; designar en caso de ausencia de la Secretaría Ejecutiva, de entre los integrantes de la Junta Estatal, a la persona que fungirá como Secretaria o Secretario del Consejo en la sesión; publicar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos periódicos de mayor circulación en el Estado, su integración y la de los Consejos Distritales; aprobar el financiamiento público para actividades ordinarias permanentes, gastos de campaña y para actividades específicas, que se entregará a los partidos políticos o candidaturas independientes en los términos que dispone la LIPEEG y demás disposiciones aplicables; solicitar información a personas físicas o morales sobre cualquier elemento que obre en su poder y que permita sustanciar las quejas administrativas en materia electoral; aprobar el modelo de las boletas, actas de la jornada electoral y los formatos de la demás documentación, así como del material electoral, para ser proporcionado a los consejos distritales, de conformidad con los lineamientos que al respecto emita el INE; requerir a los partidos políticos debidamente registrados y acreditados ante el Consejo General, para que, dentro del plazo de 15 días previos a la instalación de los consejos distritales electorales, registren de manera supletoria a sus representantes propietarios y suplentes; registrar de manera supletoria las fórmulas de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa; registrar supletoriamente las planillas a candidaturas a las o los miembros de los Ayuntamientos y listas de candidaturas a regidores de representación proporcional; hacer el cómputo general de la elección de Gobernatura y expedir la constancia de mayoría de la candidatura que resulte triunfadora; así como la declaración de validez de la elección y de elegibilidad de la candidatura triunfadora; conocer las actividades institucionales y los informes de las Comisiones; autorizar a la Consejera Presidenta y a la Secretaria o Secretario del Consejo General, celebren convenio de colaboración con el INE, para la organización de los procesos electorales que les corresponda desarrollar de forma coincidente, así como de los procesos extraordinarios. El convenio, deberá establecer las actividades que ejecutará cada uno de los órganos electorales, y las que realizarán de forma conjunta para garantizar la organización eficaz de los procesos electorales coincidentes.

El convenio establecerá las bases bajo las cuales se organizará el proceso electoral; aprobar los programas anuales de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas y los dictámenes que presenten las respectivas Comisiones sobre el cumplimiento de los mismos; atender las solicitudes de las y los observadores electorales, de conformidad con lo que establece la LGIPE y los lineamientos que para el efecto emita el INE; aprobar la integración de las Comisiones y de los Comités del IEPC Guerrero; crear Comisiones Temporales y Comités para el adecuado funcionamiento del IEPC Guerrero; conocer los informes financieros semestrales y anual que rinda la Secretaria o Secretario Ejecutivo, previa la validación de la Comisión de Administración del IEPC Guerrero; fijar las políticas y los programas generales del IEPC Guerrero a propuesta de la Junta Estatal; acordar el orden del día de sus sesiones; contar con el auxilio de la fuerza pública necesaria para garantizar el desarrollo del proceso electoral en los

términos de la LIPEEG; remitir al Congreso del Estado, dentro de los tres días siguientes a la entrega de la constancia de mayoría, la documentación correspondiente a la calificación de la elección de Gobernatura; expedir los nombramientos a los integrantes de los consejos distritales; efectuar estudios, encuestas y sondeos de opinión orientados a recoger la opinión pública respecto de temas diversos en materia político-electoral y publicarlos cuando corresponda; autorizar a instituciones, organizaciones o empresas especializadas, la realización de encuestas o sondeos de opinión pública respecto de tendencias de preferencia o votación durante el proceso electoral en el Estado, así como los plazos y términos que para el efecto se determinen, conforme a las reglas, lineamientos y criterios que emita el INE; enviar a la o el Ejecutivo del Estado a más tardar el día 15 del mes de octubre de cada año, su anteproyecto de presupuesto de egresos el cual deberá comprender partidas específicas para cubrir las prerrogativas a que los partidos políticos tienen derecho para su incursión en el presupuesto de egresos del Estado, y posterior aprobación por el Congreso del Estado; celebrar los convenios conducentes tanto con instituciones públicas como privadas, con la finalidad de generar imparcialidad y equidad en la información que se difunda a la ciudadanía en materia político-electoral; confirmar la vigencia del registro ante el INE de los partidos políticos que tengan derecho a participar en las elecciones de diputaciones por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, Gobernatura del Estado y Ayuntamientos, en los términos que establece la LIPEEG; expedir la convocatoria pública para la selección de los consejerías distritales electorales; recibir y dictaminar la solicitud de procedencia de los procedimientos de participación ciudadana, así como encargarse de su organización y desarrollo, en términos de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 191 numeral 1, fracciones III y IV de la CPEG y acatar lo señalado en el artículo 174 fracción VII de la LIPEEG, imponiendo la sanción administrativa que corresponda y dando vista a las autoridades competentes para que en su caso apliquen la normativa respectiva; aprobar los manuales de organización y operación financiera del LIPEEG; vigilar que la Junta Estatal dé cumplimiento con las disposiciones legales en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado; solicitar al INE el otorgamiento de los tiempos de Estado que les corresponde a los partidos políticos y al IEPC Guerrero, así como los que requiera para el proceso electoral local, en términos de lo dispuesto por la CPEG y la LGIPE; aprobar los lineamientos, acuerdos, resoluciones y todo aquello que resulte necesario en las diversas materias relacionadas con los procesos electorales para determinar los procedimientos, calendarización y actividades que se requieran, así como instrumentar los convenios y/o anexos técnicos que celebren o suscriban con las autoridades electorales; aprobar los ajustes necesarios a los plazos establecidos en la LIPEEG, conforme a la LGIPE, criterios, lineamientos y demás ordenamientos aplicables que determine el INE; emitir los acuerdos necesarios para la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana conforme a lo previsto en la Ley de la materia; solicitar con la aprobación de la mayoría de las Consejerías, al INE, ejerza su facultad de atracción, fundando y motivando en los

términos de la LGIPE; solicitar con la aprobación de la mayoría de las consejeras y consejeros, al INE, ejerza su facultad de asunción total o parcial, fundando y motivando en los términos de la LGIPE; en los procesos en que se realicen elecciones federales y locales coincidentes en el Estado, el Consejo General hará los ajustes necesarios a los procedimientos electorales de la LIPEEG; comunicar al INE, el número de diputaciones de mayoría relativa que integrarán el Congreso del Estado para los efectos de la determinación de los distritos electorales; aprobar la creación de nuevas Direcciones, Unidades Técnicas y Administrativas, así como la creación de Unidades Desconcentradas Regionales para el mejor funcionamiento, cumplimiento y necesidades del servicio del IEPC Guerrero, a propuesta de la Consejera Presidenta; atender las solicitudes que presenten la ciudadanía, los pueblos y las comunidades originarias y afromexicanas para el cambio de modelo de elección de sus autoridades municipales por sistemas normativos pluriculturales; desarrollar el procedimiento de consulta para el cambio de modelo de elección de sus autoridades municipales por sistemas normativos pluriculturales, cuando ésta sea procedente; y dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las anteriores atribuciones y las demás que le confiera la normativa que rige al IEPC Guerrero y otras disposiciones aplicables; conocer los avances y resultados de las actividades por los órganos y áreas del IEPC Guerrero; aprobar en el mes de enero, para el ejercicio fiscal correspondiente, el presupuesto de ingresos y egresos del IEPC Guerrero; dictar las medidas pertinentes para el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos, financieros y materiales del IEPC Guerrero; en materia del Servicio Profesional Electoral Nacional: **a)** Supervisar las actividades que realicen las o los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos al IEPC Guerrero, e informar sobre ellas al INE por conducto de la Unidad Técnica de Enlace; **b)** Realizar nombramientos, promociones y actos relacionados con el Servicio Profesional Electoral Nacional, conforme a lo dispuesto por el Estatuto del Servicio y la demás normativa aplicable; **c)** Hacer cumplir las normas y procedimientos previstos en el Estatuto del Servicio y la demás normativa aplicable; **d)** Atender los requerimientos que formule el INE; **e)** Informar al INE sobre el presupuesto asignado a incentivos y promociones que se otorguen a las o los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos al IEPC Guerrero; **f)** Designar a la funcionaria o el funcionario que fungirá como autoridad instructora para efectos del Procedimiento Laboral Sancionador previsto en el Estatuto del Servicio; y las demás que en materia del Servicio Profesional Electoral Nacional se deriven del Estatuto del Servicio y demás normativa aplicable.

### **II.3. Reuniones previas**

El Consejo General podrá celebrar reuniones previas para el eficaz funcionamiento de las sesiones.<sup>2</sup> En estas reuniones, se analizan los documentos a presentar en la próxima sesión, conforme al orden del día circulado en la convocatoria y con la finalidad de atender las observaciones que se consideren pertinentes.<sup>3</sup>

Derivado de lo anterior, durante el periodo de este informe, me permito informar participé en 21 reuniones de trabajo previas, como se aprecia en la tabla siguiente:

<b>Fecha de las Reuniones Previas</b>
14 de enero de 2025
27 de enero de 2025
19 de febrero de 2025
24 de febrero de 2025
10 de marzo de 2025
26 de marzo de 2025
28 de abril de 2025
30 de abril de 2025
14 de mayo de 2025
26 de mayo de 2025
5 de junio de 2025
17 de junio de 2025
23 de junio de 2025
9 de julio de 2025
25 de agosto de 2025
12 de septiembre de 2025
22 de septiembre de 2025
8 de octubre de 2025
28 de octubre de 2025
14 de noviembre de 2025
24 de noviembre de 2025

---

<sup>2</sup> Art. 73 del Reglamento de Sesiones.

<sup>3</sup> Art. 75 del Reglamento de Sesiones.

## **II.4. Sesiones de trabajo del Consejo General.**

Entre las sesiones que lleva a cabo el Consejo General para el cumplimiento de sus fines, se encuentran las siguientes:

### **Sesiones Ordinarias.**

Son aquellas que se celebran de manera periódica, una vez al mes y de acuerdo con lo establecido en la LIPEEG.<sup>4</sup>

### **Sesiones Extraordinarias.**

Son aquellas convocadas por la Presidencia del Consejo cuando lo considere oportuno, o por la mayoría de las Consejerías Electorales o representaciones ante el Consejo.<sup>5</sup>

Conforme a lo anterior, durante el periodo de este informe, resulta oportuno informar que participé en 11 sesiones ordinarias y 11 sesiones extraordinarias, para mayor referencia, se enlistan las fechas de las sesiones celebradas en la tabla siguiente:

Fecha de las Sesiones	
Ordinarias	Extraordinarias
30 de enero de 2025	14 de enero de 2025
27 de febrero de 2025	19 de febrero de 2025
31 de marzo de 2025	10 de marzo de 2025
30 de abril de 2025	30 de abril de 2025
29 de mayo de 2025	14 de mayo de 2025
26 de junio de 2025	5 de junio de 2025 y 17 de junio de 2025
17 de julio de 2025	9 de julio de 2025
27 de agosto de 2025	
25 de septiembre de 2025	12 de septiembre de 2025
29 de octubre de 2025	8 de octubre de 2025
27 de noviembre de 2025	14 de noviembre de 2025

---

<sup>4</sup> Art. 11 Fracción I del Reglamento de Sesiones.

<sup>5</sup> Art. 11 Fracción II del Reglamento de Sesiones.

Durante el periodo que se informa, en el máximo órgano de dirección se presentaron para su análisis, discusión y aprobación un total de 76 proyectos de acuerdo y 27 proyectos de resolución, y para su análisis y discusión un total de 124 informes; a los cuales se dio puntual seguimiento hasta su cumplimiento o conclusión.<sup>6</sup>

### **III. Comisiones Permanentes, Especiales, y Comités.**

#### **¿Cuál es la función de las Comisiones?**

Para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos del IEPC Guerrero, el Consejo General cuenta con el auxilio de comisiones de carácter permanente.

Además, se podrán integrar las comisiones especiales, de carácter temporal, que se consideren necesarias para el desempeño de las atribuciones del Consejo General.

#### **¿Cómo se integran las comisiones?**

Las comisiones serán integradas con un máximo de tres Consejerías electorales con voz y voto, quienes podrán participar hasta en 3 de las comisiones por un periodo de 3 años, la presidencia será rotativa de forma anual entre sus integrantes, lo anterior con fundamento en los artículos 193 de la LIPEEG. En el caso Comisiones especiales se integran con el número de las o los miembros que acuerde el Consejo General.

También participan en las comisiones, sólo con derecho a voz, las representaciones de los partidos políticos, de las candidaturas independientes al cargo de la Gobernatura del Estado, de los pueblos y comunidades originarias y afromexicanas, excepto en las de Quejas y Denuncias y de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, o en aquellas en las que no puedan participar por disposición expresa de la normatividad aplicable o del respectivo acuerdo del Consejo General.

Las comisiones permanentes contarán con una o Secretaría Técnica o un Secretario Técnico que será el titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica correspondiente, quien asistirá a las sesiones sólo con derecho a voz.

---

<sup>6</sup> Última actualización diciembre de 2025: <https://www.iepcgro.mx/principal/sitio/gacetaelectoral>

## **¿Cuáles son las comisiones permanentes?**

1. Prerrogativas y Partidos Políticos;
2. Educación Cívica y Participación Ciudadana;
3. Administración;
4. Quejas y Denuncias;
5. Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional; y
6. Sistemas Normativos Pluriculturales;
7. Organización Electoral; y,
8. Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación.

## **¿Cuáles son las atribuciones de las Comisiones?**

Los artículos 196 de la LIPEEG, 16 del Reglamento Interior y 17 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEPC Guerrero, los cuales precisan que son atribuciones de las comisiones analizar, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución, y en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo General, así como conocer los informes que sean presentados por las Secretarías Técnicas en los asuntos de su competencia; vigilar y dar seguimiento, en el ámbito de su competencia, a las actividades de los órganos del IEPC Guerrero y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño; formular recomendaciones y sugerir directrices a los órganos del IEPC Guerrero; hacer llegar a la Junta Estatal, por conducto de su Presidenta, propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales; solicitar información a otras comisiones o a cualquier órgano del IEPC Guerrero que pudiera considerarse necesaria para el mejor desempeño de sus actividades; solicitar información a autoridades diversas al Instituto Electoral, por conducto del Consejera Presidenta, y a particulares por conducto del Secretaría Ejecutiva del IEPC Guerrero; y las demás que deriven de la LIPEEG, reglamentos y acuerdos del Consejo General y demás disposiciones aplicables.

Por otra parte las Comisiones Especiales, de conformidad con los artículos 17 del Reglamento Interior y 18 del Reglamento de Comisiones que además de lo establecido en el acuerdo de creación respectivo, tienen las atribuciones siguientes: analizar, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución, y en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo General, así como conocer los informes que sean presentados por las Secretarías Técnicas en los asuntos de su competencia; solicitar información a otras comisiones o a cualquier órgano del IEPC Guerrero; que pudiera considerarse necesaria para el mejor desempeño de sus actividades; solicitar información a autoridades diversas al del IEPC Guerrero por conducto de la Consejera Presidenta, y a particulares por conducto de la Secretaría Ejecutiva del del IEPC Guerrero, y las demás que le confiera la normativa que rige al IEPC Guerrero y otras disposiciones aplicables.

### **¿Qué tipos de sesiones hay?**

Las sesiones de las Comisiones podrán ser ordinarias y extraordinarias: son ordinarias aquellas que deban celebrarse periódicamente una vez al mes, tanto en procesos electorales como fuera de estos. Son extraordinarias aquellas convocadas por la Presidencia de la Comisión cuando lo estime necesario o bien a solicitud de la mayoría de las Consejerías Electorales y de las Representaciones ante el Consejo General, conjunta o indistintamente, para atender algún asunto con carácter de urgente. En ellas podrán tratarse únicamente asuntos incluidos en la convocatoria.

### **¿Cuáles son los requisitos para sesionar?**

Para la instalación de las sesiones es necesario que estén presentes la mayoría de sus integrantes, entre los que deberán estar por lo menos la mitad de las Consejerías Electorales que la integran, incluyendo a la Presidencia. En caso de que no se lleve a cabo la sesión por falta de quórum legal, se citará a una nueva sesión, la cual se verificará dentro de las veinticuatro horas siguientes.<sup>7</sup>

### **¿Cómo se crean los Comités?**

El Consejo General, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del IEPC Guerrero, podrá crear comités técnicos especiales para actividades o programas específicos, en que requiera del auxilio o asesoría técnico–científica de especialistas en las materias en que así lo estime conveniente.<sup>8</sup>

## **III.1. Integración de Comisiones y Comités**

Mediante Acuerdo 051/SO/25-09-2025, el pasado 25 de septiembre de 2025 el Consejo General del IEPC Guerrero aprobó la ratificación de la rotación de las Presidencias de las Comisiones permanentes y especiales del Consejo General así como del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Comité Editorial; Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Comité de Ética del IEPC Guerrero.

### **Comisiones Permanentes**

#### **I. PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**

C. DULCE MERARY VILLALOBOS TLATEMPA	PRESIDE
-------------------------------------	---------

<sup>7</sup> Artículo 60 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEPC Guerrero.

<sup>8</sup> Artículo 194 de la LIPEEG.

C. AMADEO GUERRERO ONOFRE.	INTEGRA
C. BETSABÉ FRANCISCA LÓPEZ LÓPEZ	INTEGRA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	SECRETARÍA TÉCNICA.
REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.	INTEGRA
REPRESENTACIÓN DEL PUEBLO AFROMEXICANO	INTEGRA

<b>II. EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	
C. ALEJANDRA SANDOVAL CATALÁN	PRESIDE
C. DULCE MERARY VILLALOBOS TLATEMPA	INTEGRA
C. DORA LUZ MORALES LEYVA	INTEGRA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	SECRETARÍA TÉCNICA
REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.	INTEGRA
REPRESENTACIÓN DEL PUEBLO AFROMEXICANO	INTEGRA
REPRESENTACIÓN DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ORIGINARIAS	INTEGRA

<b>III. ADMINISTRACIÓN</b>	
C. DORA LUZ MORALES LEYVA	PRESIDE
C. AZUCENA CAYETANO SOLANO	INTEGRA
C. ALEJANDRA SANDOVAL CATALÁN	INTEGRA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA TÉCNICA
REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.	INTEGRA
REPRESENTACIÓN DEL PUEBLO AFROMEXICANO	INTEGRA
REPRESENTACIÓN DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ORIGINARIAS	INTEGRA

<b>IV. QUEJAS Y DENUNCIAS</b>	
C. ALEJANDRA SANDOVAL CATALÁN.	PRESIDE
C. AMADEO GUERRERO ONOFRE	INTEGRA
C. DULCE MERARY VILLALOBOS TLATEMPA.	INTEGRA
COORDINACIÓN DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL.	SECRETARÍA TÉCNICA

<b>V. SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL</b>	
C. DULCE MERARY VILLALOBOS TLATEMPA.	PRESIDE

C. AMADEO GUERRERO ONOFRE.	INTEGRA
C. BETSABÉ FRANCISCA LÓPEZ LÓPEZ.	INTEGRA
UNIDAD DE ENLACE CON EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL.	<b>SECRETARÍA TÉCNICA</b>

<b>VI. SISTEMAS NORMATIVOS PLURICULTURALES.</b>	
C. DORA LUZ MORALES LEYVA	<b>PRESIDE</b>
C. AZUCENA CAYETANO SOLANO.	INTEGRA
C. BESTABÉ FRANCISCA LÓPEZ LÓPEZ.	INTEGRA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SISTEMAS NORMATIVOS PLURICULTURALES.	<b>SECRETARÍA TÉCNICA</b>
REPRESENTACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	INTEGRAN
REPRESENTACIÓN DEL PUEBLO AFROMEXICANO	INTEGRA
REPRESENTACIÓN DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ORIGINARIAS	INTEGRA

<b>VII. ORGANIZACIÓN ELECTORAL.</b>	
C. AZUCENA CAYETANO SOLANO.	<b>PRESIDE</b>
C. DULCE MERARY VILLALOBOS TLATEMPA.	INTEGRA
C. BETSABÉ FRANCISCA LÓPEZ LÓPEZ.	INTEGRA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL.	<b>SECRETARÍA TÉCNICA</b>
REPRESENTACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	INTEGRAN
REPRESENTACIÓN DEL PUEBLO AFROMEXICANO	INTEGRA
REPRESENTACIÓN DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ORIGINARIAS	INTEGRA

<b>VIII. IGUALDAD DE GÉNERO, INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN.</b>	
C. BETSABÉ FRANCISCA LÓPEZ LÓPEZ	<b>PRESIDE</b>
C. DULCE MERARY VILLALOBOS TLATEMPA.	INTEGRA
C. ALEJANDRA SANDOVAL CATALÁN	INTEGRA
UNIDAD TÉCNICA DE IGUALDAD DE GÉNERO, INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN.	<b>SECRETARÍA TÉCNICA</b>
REPRESENTACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	INTEGRAN
REPRESENTACIÓN DEL PUEBLO AFROMEXICANO	INTEGRA
REPRESENTACIÓN DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ORIGINARIAS	INTEGRA

## **Comisiones Especiales**

<b>I. DE NORMATIVA INTERNA</b>	
C.BETSABÉ FRANCISCA LÓPEZ LÓPEZ.	<b>PRESIDE</b>
C. AZUCENA CAYETANO SOLANO.	INTEGRA
C. AMADEO GUERRERO ONOFRE.	INTEGRA
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE CONSULTORÍA	<b>SECRETARÍA TÉCNICA</b>
REPRESENTACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	INTEGRAN
REPRESENTACIÓN DEL PUEBLO AFROMEXICANO	INTEGRA
REPRESENTACIÓN DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ORIGINARIAS	INTEGRA
<b>II. DEL VOTO DE LA CIUDADANÍA GUERRERENSE RESIDENTE EN EL EXTRANJERO</b>	
C. DULCE MERARY VILLALOBOS TLATEMPA.	<b>PRESIDE</b>
C. ALEJANDRA SANDOVAL CATALÁN.	INTEGRA
C. DORA LUZ MORALES LEYVA.	INTEGRA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.	<b>SECRETARÍA TÉCNICA</b>
REPRESENTACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	INTEGRAN
REPRESENTACIÓN DEL PUEBLO AFROMEXICANO	INTEGRA
REPRESENTACIÓN DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ORIGINARIAS.	INTEGRA.
<b>III. COMISIÓN ESPECIAL PARA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO PARA CONSERVAR SU REGISTRO.</b>	
C. AMADEO GUERRERO ONOFRE.	<b>PRESIDE</b>
C. AZUCENA CAYETANO SOLANO.	INTEGRA
C. ALEJANDRA SANDOVAL CATALÁN.	INTEGRA
COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN A ORGANIZACIONES CIUDADANAS.	<b>SECRETARÍA TÉCNICA</b>
<b>IV. SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS INSTITUCIONALES.</b>	
C. AMADEO GUERRERO ONOFRE.	<b>PRESIDE</b>
C. AZUCENA CAYETANO SOLANO.	INTEGRA
C. DORA LUZ MORALES LEYVA.	INTEGRA

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS.	<b>SECRETARÍA TÉCNICA</b>
REPRESENTACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	INTEGRAN
REPRESENTACIÓN DEL PUEBLO AFROMEXICANO	INTEGRA
REPRESENTACIÓN DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ORIGINARIAS.	INTEGRA.

## Comités

<b>I. COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN</b>	
C. DORA LUZ MORALES LEYVA	<b>PRESIDE</b>
C. BETSABÉ FRANCISCA LÓPEZ LÓPEZ	INTEGRA
C. ALEJANDRA SANDOVAL CATALÁN.	INTEGRA
SECRETARÍA EJECUTIVA	INTEGRA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	INTEGRA
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA	INTEGRA
JEFATURA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.	<b>SECRETARÍA TÉCNICA</b>

<b>II. COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS</b>	
C. DORA LUZ MORALES LEYVA (PRESIDENCIA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN)	<b>PRESIDE</b>
C. PRESIDENCIA EL IEPC GUERRERO.	INTEGRA
SECRETARÍA EJECUTIVA	INTEGRA
DIRECCIONES EJECUTIVAS Y GENERALES DEL IEPC GUERRERO	INTEGRA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	INTEGRA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	<b>SECRETARÍA TÉCNICA</b>
REPRESENTACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	INTEGRAN
REPRESENTACIÓN DEL PUEBLO AFROMEXICANO	INTEGRA
REPRESENTACIÓN DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ORIGINARIAS.	INTEGRA.

<b>III. COMITÉ DE ÉTICA</b>	
C. DORA LUZ MORALES LEYVA (PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN)	<b>PRESIDE</b>

C. BETSABÉ FRANCISCA LÓPEZ LÓPEZ (PRESIDENCIA DE LA IGUALDAD DE GÉNERO, INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN)	INTEGRA
UNA PERSONA TITULAR DE UNA DIRECCIÓN EJECUTIVA O GENERAL DESIGNADA POR LA JUNTA ESTATAL POR UN AÑO.	INTEGRA
UNA PERSONA TITULAR DE UNA COORDINACIÓN O UNIDAD TÉCNICA DESIGNADA POR LA JUNTA ESTATAL POR UN AÑO.	INTEGRA
DOS PERSONAS TRABAJADORAS DEL IEPC GUERRERO DE FUNCIÓN OPERATIVA O TÉCNICA SELECCIONADAS POR SORTEO, QUE FUNGIRÁN POR UN AÑO.	INTEGRA
LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE CONSULTORÍA	INTEGRA
LA PERSONA TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE IGUALDAD DE GÉNERO, INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN.	INTEGRA
LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	INTEGRA
UNIDAD TÉCNICA DE LA OFICIALÍA ELECTORAL	<b>SECRETARÍA TÉCNICA</b>

<b>IV. COMITÉ EDITORIAL.</b>	
C. AZUCENA CAYETANO SOLANO	PRESIDE
C. DULCE MERARY VILLALOBOS TLATEMPA	INTEGRA
C. BETSABÉ FRANCISCA LÓPEZ LÓPEZ	INTEGRA
C. ALEJANDRA SANDOVAL CATALÁN.	INTEGRA
C. DORA LUZ MORALES LEYVA	INTEGRA
SECRETARÍA EJECUTIVA	INTEGRA
UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL IEPC QUE CONFORMAN EL GRUPO INTERDISCIPLINARIO	INTEGRA
UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	<b>SECRETARÍA TÉCNICA</b>

### **III.2. Comisiones Permanentes a las que pertenece esta Consejería**

#### **Comisión de Organización Electoral**

Participé en 12 sesiones ordinarias y 1 extraordinaria, para mayor referencia, se enlistan las fechas de las sesiones celebradas en la siguiente tabla:

<b>Fecha de las Sesiones</b>	
<b>Ordinarias</b>	<b>Extraordinarias</b>
23 de enero de 2025	
20 de febrero de 2025	
20 de marzo de 2025	
25 de abril de 2025	11 de abril de 2025
15 de mayo de 2025	
18 de junio de 2025	
09 de julio de 2025	
21 de agosto de 2025	
11 de septiembre de 2025	
16 de octubre de 2025	
14 de noviembre de 2025	
10 de diciembre de 2025	

Durante el periodo que se informa, en dicha Comisión se presentaron para su análisis, discusión y aprobación un total de 4 dictámenes con proyecto de acuerdo y 3 acuerdos, y para su análisis y discusión un total de 31 informes, 1 calendario y 2 planes de trabajo; 1 Memoria, 2 Guías, a los cuales se les dio el seguimiento correspondiente.

#### **Actividades destacadas durante la presidencia de la Comisión**

Mediante Acuerdo 206/SE/02-10-2024, de fecha 2 de octubre de 2024, por el que se aprobó la integración de las Comisiones permanentes y especiales del Consejo General, y del Comité de Transparencia y Acceso a la Información, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

En este orden de ideas asumí la Presidencia de la Comisión, a partir del día 2 de octubre de 2024 y concluí el pasado 25 de septiembre de 2025 derivado de la aprobación por el Consejo General del Acuerdo 051/SO/25-09-2025, mediante el cual se ratifica la rotación de las Presidencias de las Comisiones permanentes y especiales del Consejo General

así como del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Comité Editorial; Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Comité de Ética del IEPC Guerrero. En este sentido, se reportan las actividades que realice como Presidenta de esta Comisión, de las cuales doy cuenta a continuación:

**Presentación del Plan de Trabajo para la elaboración y presentación de la Memoria Electoral del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.** Esta memoria fue novedosa desde la forma de presentación de los temas, es decir, se pasó de la agrupación por etapas del proceso, a temas lo que permitió conocer mejor a la ciudadanía, las actividades que en ejercicios de las atribuciones el IEPC Guerrero realizó durante el proceso electoral. El desarrollo de los temas fue elaborado por cada uno de los órganos de este Instituto.

**Presentación de la Memoria del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.** Se dio a conocer en un formato de exposición novedoso para realizar las presentaciones, a través de videos interactivos en cada una y con la participación de la Consejera Presidenta y las Consejeras y el Consejero Electoral de este Instituto. La actividad se realizó en cinco sedes que fueron Chilpancingo, Iguala, Tlapa, Ometepec y Acapulco, en los días 9, 10, 12, 18 y 19 de septiembre de 2025, contando con el apoyo de la Unidad Técnica de Comunicación Social.

**Presentación del Plan de Trabajo de Mantenimiento, Almacenamiento y Conservación del material electoral utilizado en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, para su reutilización.** Este plan de trabajo actualizó los principales elementos a considerar, con base en los criterios del INE, para garantizar un estándar homologado en la conservación de los materiales electorales.

**Informe de avance de los Trabajos de Mantenimiento, Almacenamiento y Conservación del material electoral utilizado en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, para su reutilización.** Derivado del plan de trabajo, se informó desde el mes de febrero hasta el mes de agosto, los avances en los trabajos que se llevaron a cabo, dando transparencia a este procedimiento.

**Estudio del análisis muestral de votos nulos del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.** Con la aprobación de este estudio, se continuó con la tradición de contar con una serie histórica desde 2015, que permite al IEPC Guerrero conocer la clasificación de votos nulos según su condición de voluntad o posible intencionalidad.

**La Guía de conservación de materiales electorales utilizados en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones y Ayuntamientos 2023-2024, para su reutilización.** La regulación de la conservación de los materiales electorales se encuentra contenida en el artículo 165 del Reglamento de Elecciones y el Anexo 4.1, apartado B, Numeral 8. Esta Guía está enmarcada en el mantenimiento y conservación de los materiales electorales, así como su uso eficiente durante los procesos electorales ordinarios, extraordinario y/o mecanismo de participación ciudadana, es un principio y práctica para el buen manejo de los recursos disponibles. Este documento se va estar actualizando cada proceso electoral, porque depende en primer lugar, de los criterios que establezca el INE y segundo hay materiales que ya no son contemplados por el Reglamento de Elecciones, pero siguen siendo un activo del Instituto, por ejemplo, la base porta Urnas. Con la emisión de la Guía se abrogaron los Lineamientos para la Conservación y Destrucción de la Documentación y Material electoral.

**Aprobación de la destrucción de los votos válidos y nulos, boletas sobrantes y demás documentación del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones y Ayuntamientos 2023-2024.** En el Reglamento de elecciones en los artículos 434 al 440 y Anexo 16 contiene regulado todo lo referente a la destrucción. De hecho, en los artículos 434 del Reglamento de elecciones y 372 y 376 de la LIPEEG se dispone la destrucción de los votos válidos, los votos nulos, las boletas sobrantes de la elección correspondiente, así como de aquellas que fueron inutilizadas durante la actividad de conteo, sellado y enfajillado, una vez concluido el proceso electoral respectivo. En cumplimiento del artículo 434 párrafo 3 del Reglamento de elecciones se incluyó en la destrucción otra documentación electoral del Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, una vez que fue analizada y en su caso, aprobada por el Comité de Archivo del IEPC Guerrero, al no contar con valores primarios y carecer de valor archivístico. El 30 de abril del año en curso, se convocó a los integrantes del Consejo General, al titular del Órgano Interno de Control y la Jefatura de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral, para presenciar la apertura de la bodega electoral ubicada en “Rancho Los Gómez”, y el inicio de los trabajos de la preparación de la documentación electoral para la destrucción. La destrucción se realizó prácticamente en los mismos términos que el INE, mediante procedimientos ecológicos, ya que tenemos la misma base regulatoria. Como complemento para la destrucción en la Comisión se presentó un calendario de actividades para la preparación de la documentación electoral, de entrega y traslado y posteriores a la entrega, para su destrucción. En los meses de mayo y junio se presentaron informes parciales sobre el avance en el desarrollo de los trabajos.

**Reforma al Reglamento para la designación, ratificación y remoción de Presidencias y Consejerías electorales de los consejos distritales electorales, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en acatamiento a la sentencia del Tribunal Electoral del estado de Guerrero, recaída al recurso de apelación, en el expediente número TEE/RAP/001/2025.** El pasado 13 de

marzo de 2025, el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, emitió sentencia en el expediente TEE/RAP/001/2025, determinando dar vista al Consejo General del IEPC Guerrero para que, revise exhaustivamente el Reglamento para la Designación, ratificación y Remoción de Presidencias y Consejerías Electorales de los 28 Consejos Distritales Electorales del IEPC Guerrero, y determine lo que corresponda. Este proyecto pasó a conocimiento de la Comisión Especial de Normativa Interna, que emitió el Dictamen Técnico y el asunto fue analizado también por la Comisión de Organización Electoral. Las modificaciones fueron únicamente relacionadas a la correcta referencia de los artículos.

### **Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos**

Participé en 11 sesiones ordinarias y 3 sesiones extraordinarias, para mayor referencia, se enlistan las fechas de las sesiones celebradas en la siguiente tabla:

Fecha de las Sesiones	
Ordinarias	Extraordinarias
23 de enero de 2025	10 de enero de 2025
14 de febrero de 2025	
14 de marzo de 2025	7 de marzo de 2025
24 de abril de 2025	
16 de mayo de 2025	
19 de junio de 2025	
9 de julio de 2025	
22 de agosto de 2025	
17 de septiembre de 2025	
20 de octubre de 2025	
19 de noviembre de 2025	21 de noviembre de 2025

Durante el periodo que se informa, en dicha Comisión se presentaron para su análisis, discusión y aprobación un total de 1 dictamen con proyecto de resolución, 3 dictámenes con proyecto de acuerdo y 3 acuerdos, y para su análisis y discusión un total de 53 informes; a los cuales se les dio el seguimiento correspondiente.

### **Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional**

Participé en 12 sesiones ordinarias y 5 sesiones extraordinarias, para mayor referencia, se enlistan las fechas de las sesiones celebradas en la siguiente tabla:

<b>Fecha de las Sesiones</b>	
<b>Ordinarias</b>	<b>Extraordinarias</b>
24 de enero de 2025	10 de enero de 2025
20 de febrero de 2025	
13 de marzo de 2025	
25 de abril de 2025	2 de abril de 2025
22 de mayo de 2025	8 de mayo de 2025
12 de junio de 2025	17 de junio de 2025
11 de julio de 2025	8 de julio de 2025
21 de agosto de 2025	
17 de septiembre de 2025	
16 de octubre de 2025	
21 de noviembre de 2025	
11 de diciembre de 2025	

Durante el periodo que se informa, en dicha Comisión se presentaron para su análisis, discusión y aprobación un total de 16 proyectos de acuerdo y 4 acuerdos, y para su análisis y discusión un total de 42 informes; a los cuales se les dio el seguimiento correspondiente.

### **Actividades destacadas durante la presidencia de la Comisión**

Mediante Acuerdo 206/SE/02-10-2024, de fecha 2 de octubre de 2024, por el que se aprobó la integración de las Comisiones permanentes y especiales del Consejo General, y del Comité de Transparencia y Acceso a la Información, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

En este orden de ideas asumí la Presidencia de la Comisión, a partir del día 2 de octubre de 2024 y concluí el pasado 25 de septiembre de 2025 derivado de la aprobación por el Consejo General del Acuerdo 051/SO/25-09-2025, mediante el cual se ratifica la rotación de las Presidencias de las Comisiones permanentes y especiales del Consejo General así como del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Comité Editorial; Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Comité de Ética del IEPC Guerrero. En este sentido, se reportan las actividades que realice como Presidenta de esta Comisión, de las cuales doy cuenta a continuación:

### **Aprobación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión, ejercicio 2025**

Participé en la aprobación de las 18 actividades, previstas para el periodo de enero a diciembre de 2025.

### **Creación y supresión de plazas de la rama del Servicio Profesional Electoral Nacional**

Participé en la aprobación del Acuerdo para su posterior aprobación por parte del Consejo General, sobre la creación de las 5 plazas del SPEN, derivado la reestructura organizacional y presupuestal de las Direcciones Ejecutivas de Educación Cívica y Participación Ciudadana, Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos y de la Coordinación de lo Contencioso Electoral.

En relación con lo anterior, participé en la aprobación del Acuerdo para su posterior aprobación por parte del Consejo General, respecto de la supresión de las 5 plazas del SPEN, en donde se instruyó a la DESPEN en términos de los artículos 19 y 25 de los Lineamientos para la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.

### **Dictamen general de resultados de evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional.**

Participé en la aprobación del Dictamen para su posterior aprobación por parte del Consejo General, sobre la evaluación del desempeño del personal del SPEN y que ocupó un puesto del SPEN correspondiente al periodo de septiembre 2023 a agosto 2024.

En el entendido de que, se realizó en estricto apego a lo señalado en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, así como en los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, y conforme a los resultados calculados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

### **Dictámenes de procedencia de la rotación por necesidades del servicio del personal del Servicio del Sistema OPLE**

Participé en la aprobación de diversos Acuerdos mediante los cuales se propone a la Junta Estatal del IEPC Guerrero, los dictámenes de procedencia de la rotación por necesidades del Servicio del personal del IEPC Guerrero.

Lo anterior, toda vez que el personal del Servicio cumplió con el perfil y la experiencia profesional que requería el puesto al que se propuso adscribirlos conforme al Catálogo del Servicio del sistema OPLE. Además, de que quedó plenamente acreditado que el cargo en donde se realizó la rotación por necesidades del Servicio era equivalente u

homólogo de acuerdo con la Tabla de Equivalencias aprobada por el Órgano Superior de Dirección en fecha 31 de agosto de 2023.

### **Renovación de Encargadurías de Despacho**

Participé en la aprobación de diversos Acuerdos para su posterior aprobación por parte del Consejo General, respecto de los cargos del SPEN del Sistema OPLE, atendiendo a los antecedentes, determinación y a lo que establecen los Lineamientos para la designación de encargos de despacho para ocupar cargos y puestos del SPEN del Sistema de los OPLE.

### **Actualización a la Tabla de Equivalencias**

Participé en la aprobación del Acuerdo para su posterior aprobación por parte del Consejo General, sobre la Tabla de Equivalencias para determinar la viabilidad en cambios de adscripción y rotación de los cargos y puestos del Servicio en el IEPC Guerrero. En este sentido, la DESPEN informó por medio del Órgano de Enlace que dicha Tabla cumplía con los elementos e información necesarios para establecer la equivalencia y homologación de los cargos y puestos del Servicio en la estructura del IEPC Guerrero.

### **Aprobación de los dictámenes para el otorgamiento de incentivos por rendimiento y por grados académicos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, correspondiente al ejercicio valorado 2024.**

Como base participa la totalidad del personal del Servicio evaluados y obtenido las mejores calificaciones en el ejercicio valorado, se otorga el incentivo por rendimiento hasta un porcentaje que alcance el 20% del personal. No será acreedor al incentivo el personal del servicio que obtenga un puntaje menor a 9:00. Se dictaminó que 4 integrantes del Servicio Profesional obtendrían incentivos por rendimiento y una persona por Grados Académicos.

### **Propuesta al Consejo General, la aprobación de las ponderaciones que se aplicarán a los resultados de las evaluaciones del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, correspondiente al ciclo trianual de septiembre 2025 a agosto 2028.**

La evaluación del desempeño es el instrumento mediante el cual se valora, cualitativa y cuantitativamente, en qué medida las o los miembros del Servicio ponen en práctica los conocimientos y competencias inherentes a su cargo o puesto en el cumplimiento de sus funciones. En este orden de ideas la evaluación del desempeño incluye la verificación del

cumplimiento de metas individuales y, en su caso colectivas, con indicadores de actividades y/o resultados, así como la valoración de las competencias inherentes a las funciones del cargo o puesto y de los principios institucionales. Se integró la propuesta de las ponderaciones anuales de las evaluaciones que abarcan el ciclo trianual de la evaluación del desempeño, correspondientes a los períodos septiembre 2025 a agosto 2026, septiembre 2026 a agosto 2027 y septiembre 2027 a agosto 2028, con fecha 18 de julio de 2025. Dicha propuesta fue validada por el INE y aprobada por el Consejo General. Posteriormente, se aprobó por el Consejo General el informe de entrega de incentivos por rendimiento y grados académicos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, correspondiente al ejercicio valorado 2024.

### **Aprobación del Programa de Mediano Plazo del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al ciclo trianual 2025-2028.**

La Planeación del Servicio tiene por objeto promover el crecimiento profesional y el progreso de las y los miembros del Servicio, a fin de consolidar un funcionariado polivalente y con competencias para afrontar escenarios cambiantes e incluso adversos para el Instituto, los OPL y la materia electoral en su conjunto. La planeación contribuirá al desarrollo institucional de los OPL, para instrumentar de forma directa los mecanismos del Servicio, bajo la rectoría del INE, teniendo como fin el fortalecimiento del Servicio para cumplir de forma plena con la obligación constitucional de respetar, proteger y garantizar los derechos político-electORALES de la ciudadanía en las entidades federativas. En dicho programa se estableció dar impulso al ascenso. Asimismo, se solicitará el apoyo al INE para el desarrollo de los mecanismos de selección e ingreso, programa de formación, capacitación, evaluación del desempeño y ascenso. Finalmente, el IEPC Guerrero, operará por su cuenta los mecanismos: cambios de adscripción o rotación, encargados de despacho, incorporación temporal reingreso o reincorporación al servicio, incentivos, titularidad, promoción del rango disciplina permanencia.

### **Comisión de Sistemas Normativos y Pluriculturales**

Participé en 12 sesiones ordinarias y 5 sesiones extraordinarias, para mayor referencia, se enlistan las fechas de las sesiones celebradas en la siguiente tabla:

Fecha de las Sesiones	
Ordinarias	Extraordinarias
15 de enero de 2025	24 de enero de 2025
12 de febrero de 2025	
12 de marzo de 2025	

24 de abril de 2025	
14 de mayo de 2025	
11 de junio de 2025	20 de junio de 2025
10 de julio de 2025	
20 de agosto de 2025	
18 de septiembre de 2025	
15 de octubre de 2025	2 de octubre de 2025
12 de noviembre de 2025	7 de noviembre de 2025 28 de noviembre de 2025
10 de diciembre de 2025	

Durante el periodo que se informa, en dicha Comisión se presentaron para su análisis, discusión, y aprobación un total de 4 dictámenes con proyecto de acuerdo y 3 proyectos de acuerdo, 47 informes, los cuales se les dio el seguimiento correspondiente.

De octubre de 2024 a diciembre de 2025, la Comisión ha tenido un constante monitoreo y **seguimiento a las actividades para la consulta de Ayutla de los Libres, en vías de cumplimiento de las sentencias SCM-JDC-1634/2024 y SUP-REC-22355/2024.**

Conforme al calendario aprobado por la Comisión para el proceso de consulta se tiene el siguiente avance:

*Calendario de actividades de la Consulta*

FECHA	ETAPA	ACTIVIDADES	
		Programadas	Estado que guarda
26 de octubre de 2025	Previa	AMCRA (etapa previa): El Instituto Electoral realizará la presentación del plan de trabajo, explicación del objeto de la consulta y propuesta de fechas a las y los integrantes de la AMCRA para que, en su caso, determine lo conducente.	Realizada

<b>16 de noviembre de 2025</b>	<b>Informativa</b>	AMCRA (Asamblea Informativa): el Instituto Electoral presentará y notificará a las y los integrantes de la AMCRA la convocatoria para la consulta, realizando una explicación de las etapas, entrega de materiales impresos y difusión del calendario ratificado, para garantizar su conocimiento y acceso pleno a la información para el desarrollo de las actividades subsecuentes.	Realizada
<b>Del 17 al 23 de noviembre de 2025</b>		Asambleas Informativas: en cada una de las comunidades, delegaciones y colonias del municipio, la autoridad comunitaria y las representaciones en funciones brindarán información.	Realizada
<b>Del 24 al 30 de noviembre de 2025</b>	<b>Deliberación y consenso</b>	Durante este periodo, en cada una de las comunidades, delegaciones y colonias, tendrán la posibilidad de reflexionar de manera personal, familiar o comunitaria, para que, se realice un ejercicio de valoración y ponderación respecto a las opiniones que se emitirán respecto de los Lineamientos del proceso electivo.	Realizada
<b>Del 1 al 7 de diciembre de 2025</b>	<b>Consultiva</b>	<p>En cada comunidad, delegación y colonia, la ciudadanía celebrará asambleas comunitarias, en las que, en su caso, emitirán las opiniones, observaciones o sugerencias a los Lineamientos e, incluso, la ratificación de su contenido.</p> <p>Remisión de actas para sistematización al IEPC Guerrero: primer corte el <b>4 de diciembre</b>; segundo corte, el <b>8 de diciembre</b> de 2025.</p>	Pendiente
<b>Del 8 al 19 de diciembre de 2025</b>	<b>De resultados</b>	Sistematización de resultados de las asambleas de consulta, por el IEPC Guerrero	En proceso
<b>25 de enero de 2026</b>		AMCRA: exposición de resultados de las propuestas emanadas de la etapa consultiva, y proyecto de Lineamientos para los Procesos Electivos Municipales de Ayutla de los Libres, Guerrero, por sistemas normativos propios (usos y costumbres), para que, en su caso, la AMCRA acuerde o determine lo conducente.	Pendiente

<b>A más tardar el 20 de febrero de 2026</b>	<b>Conclusión y difusión</b>	La Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales y el Consejo General emitirán el Acuerdo por el que, en su caso, se aprueben los resultados de la consulta.	Pendiente
--	------------------------------	--	-----------

### **Comisión de Igualdad de Género, Inclusión y No discriminación.**

El 2 de octubre de 2024, el Consejo General del IEPC Guerrero emitió el acuerdo 206/SE/02-10-2024, por el que se aprobó la integración de las Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo General, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en virtud de este Acuerdo formé parte de la integración de la Comisión de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación. A partir de octubre de 2025, por Acuerdo 029/SE/17-06-2025 de rotación de comisiones comencé a presidir la Comisión de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación.

De octubre de 2024 a diciembre de 2025, participé en 12 sesiones ordinarias, y 1 sesión extraordinaria de la citada Comisión, para mayor referencia, se enlistan las fechas de las sesiones celebradas en la siguiente tabla:

<b>Fecha de las Sesiones</b>	
<b>Ordinarias</b>	<b>Extraordinarias</b>
20 de enero de 2025	
20 de febrero de 2025	
25 de marzo de 2025	
24 de abril de 2025	
23 de mayo de 2025	
25 de junio de 2025	6 de junio de 2025
10 de julio de 2025	
20 de agosto de 2025	
17 de septiembre de 2025	
23 de octubre	
20 de noviembre	
12 de diciembre	

Durante el periodo que se informa, en dicha Comisión se presentaron para su análisis, discusión, y aprobación un total de 4 dictámenes con proyecto de acuerdo y 59 informes, los cuales se les dio el seguimiento correspondiente.

A partir de octubre de 2025, asumí el compromiso de las actividades que estaban programadas dentro del Programa Anual de Trabajo de la Comisión, las cuales consistieron en la ejecución de la **Escuela Regional de Educación Comunitaria para el Fortalecimiento del Ejercicio de los Derechos de Mujeres Indígenas y Afromexicanas, Autoridades Comunitarias, Municipales y Defensoras de Derechos Humanos**.

Como parte de este proceso de capacitación, se llevaron a cabo seis sesiones presenciales, cada una con una duración de seis horas (**tres dirigidas a mujeres indígenas y tres a mujeres afromexicanas**), en la cual se capacitó a **80 mujeres indígenas de la Región Costa-Montaña, con sede en Tlapa de Comonfort, y 60 mujeres afromexicanas de la Región Costa Chica-Acapulco, con sede en Marquelia, Guerrero**; las cuales fueron impartidas por la Mtra. Lilia Nahela Becerril Albarrán y la Lic. Juana de los Ángeles Mejía Marenco, especialistas en interculturalidad, perspectiva de género, derechos humanos de las mujeres indígenas y afromexicanas, además de la prevención de la violencia de género. De acuerdo con el siguiente cronograma.

Región Montaña/Costa Sede Tlapa de Comonfort, Guerrero		
Sesión	Fecha	Tema
1	27 de septiembre de 2025	Identidad y derechos humanos de las mujeres indígenas en Guerrero.
2	4 de octubre de 2025	Liderazgo, participación política y derechos de las mujeres indígenas en la toma de decisiones.
3	11 de octubre de 2025	Conocimiento y prevención de la violencia de género (tipos y modalidades).

Región Costa Chica/Acapulco Sede Marquelia, Guerrero		
Sesión	Fecha	Tema
1	28 de septiembre de 2025	Identidad y derechos humanos de las mujeres afromexicanas en Guerrero

2	5 de octubre de 2025	Liderazgo, participación política y derechos de las mujeres afromexicanas en la toma de decisiones
3	12 de octubre de 2025	Conocimiento y prevención de la violencia de género (tipos y modalidades)

En seguimiento con las actividades programadas que tuvimos a bien ejecutar se realizó el **Encuentro Estatal de Mujeres Indígenas y Afromexicanas: Intercambio de Saberes, Desafíos y Reflexiones sobre el Ejercicio de los Derechos Humanos y Prevención de las Violencias**, realizado el 21 de Noviembre De 2025 en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero) y el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) en Guerrero, realizaron el **Encuentro Estatal de Mujeres Indígenas y Afromexicanas: intercambio de saberes, desafíos y reflexiones sobre el ejercicio de los derechos humanos y la prevención de las violencias de género**, en este evento participaron 71 mujeres indígenas de la Región Montaña/Costa y 60 mujeres afromexicanas de la Región Costa Chica/Acapulco, así como 42 mujeres y 7 hombres en calidad de invitadas e invitados especiales. Durante el Encuentro, se inició la jornada con la proyección de un video que documenta las actividades realizadas y los testimonios de las alumnas de la Escuela Regional.

Posteriormente, se dio paso a la intervención de la **Mtra. María Cecilia Guevara y Herrera**, Magistrada Presidenta de la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), quien impartió la conferencia magistral "**Derechos Políticos de las Mujeres Indígenas y Afromexicanas**". Este proyecto se suma a los esfuerzos institucionales para hacer efectivo el mandato establecido en el artículo 2, inciso D, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). Dicho precepto reconoce y garantizar el derecho de las mujeres indígenas y afromexicanas a participar de manera efectiva y en condiciones de igualdad sustantiva en los procesos de desarrollo integral de sus pueblos y comunidades.

Posteriormente, se les hizo entrega de una libreta y Memoria impresa de la Escuela regional de educación comunitaria para el fortalecimiento del ejercicio de los derechos de mujeres indígenas y afromexicanas, autoridades comunitarias, municipales y defensoras de derechos humanos, y sus constancias de participación correspondientes a la culminación de la Escuela Regional y el Encuentro Regional. La Memoria digital se encuentra disponible en la página electrónica del IEPC Guerrero, en el siguiente enlace: [https://www.iepcgro.mx/principal/uploads/igualdad/memoria\\_escuela\\_regional.pdf](https://www.iepcgro.mx/principal/uploads/igualdad/memoria_escuela_regional.pdf)

Dentro del **programa de la Red de Mujeres Electas**, realizamos de octubre a diciembre del presente año, las siguientes actividades:

En octubre la **Conferencia Virtual “El Sufragio Efectivo de las Mujeres en México: Historia y Reivindicación de sus Derechos Políticos”**, realizada **El 29 de octubre de 2025** a cargo de la Dra. Margarita Vázquez Montaño, Coordinadora de Investigación y profesora-investigadora del Colegio Mexiquense, A.C., quien realizó una reflexión sobre las olas del feminismo, la participación política de las mujeres en México, y una breve histórica del sufragio femenino en entorno a los 72 años del voto de las mujeres en México.

En noviembre en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, y en seguimiento al Programa de Fortalecimiento 2025 de la Red de Mujeres Electas en el Proceso Electoral Ordinario y los Procesos Electivos por Sistemas Normativos Propios (usos y costumbres) 2023-2024, el cual contempla realizar un conjunto de actividades destinadas a prevenir, atender y erradicar la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG), enmarcadas en la línea estratégica denominada “Promoción”, cuyo objetivo es impulsar acciones que generen prácticas preventivas de la violencia política, con el propósito de que las mujeres electas puedan ejercer plenamente sus derechos político-electORALES se realizó la **Presentación virtual del libro “Violencia Política en Razón de Género Vs. Inviolabilidad Parlamentaria”**, el **25 de noviembre de 2025** a cargo de la Mtra. Martha Angélica Tagle Martínez, Autora del libro, disponible para su consulta en: <https://www.te.gob.mx/editorial/pdf/2472>

En el mes de diciembre se realizó el **Taller virtual “Transformación del caos: estrategias para manejar emociones en medio de la violencia política”**, el taller fue impartido por la Mtra. Jazmín Gudiño Bello, psicóloga, feminista y experta en temas de Prevención y Atención de la Violencia de Género. Su propósito fue proporcionar herramientas psicológicas basadas en evidencia, específicamente desde la Terapia Cognitivo-Conductual (TCC), la Terapia Centrada en el Trauma y los Primeros Auxilios Psicológicos (PAP), con el fin de fortalecer las capacidades emocionales, cognitivas y conductuales de mujeres electas para enfrentar situaciones de violencia política, reduciendo el impacto psicológico y promoviendo prácticas de autocuidado y resiliencia individual y colectiva.

Otro de los proyectos que nos tocó ejecutar a partir de octubre de 2025 que asumí la presidencia de la Comisión fue el **Diplomado “Defensa y Acompañamiento de los Derechos Políticos y Electorales de las Mujeres: Aurora Mesa Andraca”**, que ha tenido como objetivo construir conocimiento y fortalecer las herramientas para el ejercicio de la defensa y acompañamiento de los derechos políticos y electorales de las mujeres con énfasis en Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG), a través de un espacio de estudio, reflexión y debate colectivo.

La duración del programa es de 120 horas (46 horas repartidas en 10 sesiones presenciales y virtuales, durante 6 meses (octubre 2025 a marzo de 2026) y 74 horas de

estudio autodidacta del material pre y post, que proporcionen las especialistas, su modalidad es híbrida, y las sesiones son impartidas por especialistas en los temas, el acceso a las sesiones virtuales y laboratorios presenciales únicamente será para las mujeres que sean aceptadas en el Diplomado.

A continuación, desglosamos el temario:

TEMA	OBJETIVO	PONENTE	2025		2026			MODALIDAD
			OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	
							MAR	
<b>Sesión 1</b>  La defensa de derechos políticos electorales de las mujeres: genealogía, avances y desafíos en el ámbito internacional y nacional	Reflexionar sobre los avances y retos que existen en torno a la defensa y acompañamiento de los derechos políticos y electorales de las mujeres en un contexto internacional y nacional.	Dra. Gloria Ramírez Hernández.  Cátedra Unesco de Derechos Humanos, UNAM.	24					VIRTUAL  12:00 A 14:00 hrs.
<b>Sesión 2</b>  Marco jurídico y jurisprudencia de los derechos humanos, políticos y electorales de las mujeres.	La población objetivo conocerá el marco jurídico y la jurisprudencia derivada de la defensa de los derechos políticos y electorales, tanto nacionales como internacionales, así como el marco que protege los derechos humanos de las defensoras y acompañantes de mujeres en el ámbito político y electoral.	Mtra. Andrea Medina Rosas.  Abogada feminista, mexicana y defensora de los derechos humanos de las mujeres.	19					VIRTUAL  11:00 a 15:00 hrs.

<b>Sesión 3</b> Análisis de la interseccionalidad en el marco de los derechos políticos y electorales de las mujeres.	Que las defensoras y acompañantes comprendan el concepto de interseccionalidad y su alcance para garantizar la protección y derechos políticos y electorales de las mujeres.	<b>Mtra. Karla Jannette Ortiz Gómez</b>  Maestra y Especialista en Estudios de la Mujer por la UAM-Xochimilco.		<b>28</b>					<b>VIRTUAL</b> 11:00 a 15:00 hrs.
<b>Sesión 4</b> Participación política y Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG)	Que la población objetivo conozca las claves de la participación política de las mujeres en un marco nacional y local, así como, los elementos clave para la comprensión de la VPMRG (definición, etc).	<b>Mtra. Rita Bell López Vences.</b>  Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral.		<b>5</b>					<b>PRESENCIAL</b> 11:00 a 15:00 hrs.
<b>Sesión 5</b> Violencia digital y mediática contra mujeres (víctimas, defensoras y acompañantes) en el ámbito político y electoral.	Analizar con perspectiva con perspectiva de género e intercultural las particularidades de la violencia digital, mediática ( <i>violencia sociodigital</i> ) y sus consecuencias en el espacio político y electoral. Abordajes normativos.	<b>Dra. Aimée Vega Montiel</b>  Laboratorio Feminista de Derechos Digitales		<b>16</b>					<b>VIRTUAL</b> 11:00 a 15:00 hrs.
<b>Sesión 6</b> Narrativa interdisciplinaria en casos de VPMRG.	La población objetivo deberá contar con información clave para la construcción interdisciplinaria (jurídica, antropológica, social, política, etc) de la narrativa de casos de VPMRG, a través del análisis de casos particulares.	<b>Mtra. Araceli Catalán Vázquez</b>		<b>30</b>					<b>VIRTUAL</b> 11:00 a 15:00 hrs.

							6 al 8		Plataforma VIRTUAL
<b>Sesión 7</b>  Ruta para el litigio estratégico en materia de derechos políticos y electorales de las mujeres, con énfasis en VPMRG.	Que las participantes cuenten con las claves para desarrollar procesos para el litigio estratégico (definición del litigio estratégico, etapas, revisión de un caso exitoso vía litigio estratégico)	Dra. Adriana Leonel de Cervantes Ascencio  Abogada feminista. Maestra en Derecho Electoral. Especialista en litigio estratégico. Género. Paridad, VPMRG.					20		VIRTUAL  11:00 a 15:00 hrs.
<b>Sesión 8</b>  <b>Laboratorio:</b>  Análisis de sentencias de VPMRG a nivel internacional, nacional y local.	Análisis de casos particulares sobre VPMRG, revisión de casos (internacional, nacional, local).	Dra. Alma Delia Eugenio Alcaraz  Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero					27		PRESENCIAL  11:00 a 15:00 hrs.
<b>Sesión 9</b>  <b>Laboratorio:</b>  Elementos clave para la elaboración de la denuncia en materia de VPMRG	Que las defensoras cuenten con los elementos para elaborar una denuncia en materia de VPMRG.	Mtra. Andrea Medina Rosas  Abogada feminista, mexicana y defensora de los derechos humanos de las mujeres.					13		PRESENCIAL  11:00 a 15:00 hrs.
<b>Sesión 10</b>  ¿Quién defiende a quienes defienden?	Reflexionar en torno a las claves o rutas para la defensa de defensoras y acompañantes de VPMRG.	Dra. Marina Martha López Santiago  Consejera Presidenta del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas.					27 de marzo		PRESENCIAL  11:00 a 15:00 hrs.

Para la realización de este Diplomado se realizó la Firma del Convenio de Colaboración Específico entre el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero), El Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero (COCYTIEG) y la “Escuela Superior de Investigación y Negocios (ESIN),

para la realización del Diplomado Defensa y Acompañamiento de los Derechos Políticos y Electorales de las Mujeres “Aurora Mesa Andraca”, suscrito El 17 de octubre de 2025.

### III.3. Comisiones Especiales a las que pertenece la presente Consejería

#### Comisión de Normativa Interna

El **02 de octubre del 2024**, en su Quincuagésima Séptima Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, emitió el **Acuerdo 206/SE/02-10-2024**, mediante el cual aprobó la integración de las comisiones permanentes y especiales del Consejo General y del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de este Instituto Electoral, razón por la cual pase a formar parte de la Comisión Especial de Normativa Interna. Para el **25 de septiembre de 2025**, en la Novena Sesión Ordinaria del Consejo General de este Instituto, se emitió el **Acuerdo 029/SE/17-06-2025**, por el que se ratificó la rotación de las presidencias de las Comisiones Permanentes y Especiales, así como de los Comités, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Editorial, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en esta rotación y por Acuerdo pasó a presidir la Comisión Especial de Normativa Interna.

De octubre de 2024 a diciembre de 2025, participé en 12 sesiones ordinarias, y 1 sesión extraordinaria para mayor referencia, se enlistan las fechas de las sesiones celebradas en la tabla siguiente:

Fecha de las Sesiones	
Ordinarias	Extraordinarias
23 de enero de 2025	
26 de febrero de 2025	
14 de marzo de 2025	
25 de abril de 2025	
22 de mayo de 2025	
23 de junio de 2025	
11 de julio de 2025	
22 de agosto de 2025	
19 de septiembre de 2025	29 de septiembre de 2025
23 de octubre de 2025	
21 de noviembre de 2025	
12 de diciembre de 2025	

Durante el periodo que se informa, en dicha Comisión se presentaron para su análisis, discusión, y aprobación un total de 2 dictámenes con proyecto de acuerdo, y 21 informes, los cuales se les dio el seguimiento correspondiente.

A partir de octubre de 2025, asumí los trabajos de la presente Comisión, en los cuales se aprobaron los siguientes dictámenes:

- Dictamen relativo al anteproyecto del Lineamientos para la recepción y atención de Quejas y Denuncias, presentadas ante Comité de Ética del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Acuerdo 056/SO/29-10-2025.
- Dictamen relativo al anteproyecto del Reglamento de Archivos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Pendiente de aprobación por el Consejo General.
- Dictamen relativo al anteproyecto de la Guía Práctica para el uso del lenguaje incluyente, no sexista y no discriminatorio del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Pendiente de aprobación por el Consejo General.
- Dictamen relativo al anteproyecto del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, y del Reglamento de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Pendiente de aprobación por el Consejo General.
- Dictamen relativo al anteproyecto del Reglamento del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para la inscripción en el Libro de Registro sobre la emisión y modificación de documentos básicos, normativa interna; integración y cambios en los órganos internos; denominación y domicilio de los partidos políticos locales, así como de la acreditación, cambios en sus órganos directivos y domicilios de los partidos políticos nacionales. Pendiente de aprobación por el Consejo General.

#### **III.4. Comité de Transparencia y Acceso a la Información**

Participé en 12 sesiones ordinarias y 4 sesiones extraordinarias, para mayor referencia, se enlistan las fechas de las sesiones celebradas en la tabla siguiente:

Fecha de las Sesiones	
Ordinarias	Extraordinarias
15 de enero de 2025	29 de enero de 2025
13 de febrero de 2025	21 de febrero de 2025
21 de marzo de 2025	
23 de abril de 2025	10 de abril de 2025
15 de mayo de 2025	
19 de junio de 2025	
11 de julio de 2025	17 de julio de 2025
21 de agosto de 2025	
18 de septiembre de 2025	
22 de octubre de 2025	
13 de noviembre de 2025	
11 de diciembre de 2025	

Durante el periodo que se informa, en dicha Comisión se presentaron para su análisis, discusión, y aprobación un total de 11 proyectos de Acuerdo, 4 resoluciones, y 36 informes, los cuales se les dio el seguimiento correspondiente.

### III.5. Comité de Ética

La creación del Comité de Ética está sustentado en Código de Ética, en cuyo artículo 25 señala como debe de integrarse. En este sentido, a partir de lo señalado en el Acuerdo 051/SO/25-09-2025 aprobado por el Consejo General el pasado 25 de septiembre de 2025, se modifica su integración y comienzo a participar en los trabajos del referido Comité.

Participé en 2 sesiones ordinarias y 1 extraordinaria, para mayor referencia, se enlistan las fechas de las sesiones celebradas en la tabla siguiente:

Fecha de las Sesiones	
Ordinarias	Extraordinarias
24 de octubre de 2025	15 de octubre de 2025
5 de diciembre de 2025	

Durante el periodo que se informa, en dicha Comisión se presentaron para su análisis, discusión, y aprobación un total de 1 dictamen, y para su análisis y discusión; 6 informes, y una presentación de los lineamientos, los cuales se les dio el seguimiento correspondiente.

### **III.6. Comité Editorial.**

Mediante Acuerdo 051/SO/25-09-2025, aprobado por el Consejo General en su Novena Sesión Ordinaria de fecha 25 de septiembre de 2025, entre otros puntos, se ratificó la rotación de las y el integrante del Comité Editorial, iniciando con mis funciones a partir del 1 de octubre de dicha anualidad.

Participé en 3 sesiones ordinarias y 1 extraordinaria, para mayor referencia, se enlistan las fechas de las sesiones celebradas en la tabla siguiente:

Fecha de las Sesiones	
Ordinarias	Extraordinarias
23 de octubre de 2025	16 de octubre de 2025
28 de noviembre de 2025	
10 de diciembre de 2025	

Durante el periodo que se informa, en dicha Comisión se presentaron para su análisis, discusión, y aprobación un total de 1 dictamen, y para su análisis y discusión un total de 6 informes, a los cuales se les dio el seguimiento correspondiente.

### **IV. Eventos Institucionales**

**16 y 17 de enero de 2025.** Acudió al 1er. Congreso Nacional en materia de Inclusión Tlaxcala 2025.

**30 de enero de 2025.** Asistió a la Firma de Convenio Marco de Coordinación y Colaboración INE-IEPC.

**31 de enero de 2025.** Asistió a la Primera Sesión Ordinaria del Observatorio de Participación.

**07 de febrero de 2025.** Asistió a la Conferencia “El reto de judicializar los delitos electorales”.

**20 de febrero de 2025.** Participó en la Mesa de trabajo IEPC-CONGRESO DEL ESTADO DEL ESTADO DE GUERRERO, sobre la Armonización sobre el papel de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas ante el proceso de adecuación del sistema jurídico guerrerense ante las reformas a la Carta Magna.

**22 de febrero de 2025.** Asistió a la Sexta Sesión del Diplomado en Justicia Electoral, Participación Política y Representación de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos, en el Auditorio Sentimientos de la Nación del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero.

**03 de abril de 2025.** Jornada de Sensibilización, Capacitación y Prevención de la Violencia de Género en contra de las mujeres en el municipio de Xalpatláhuac, Gro.

**03 de abril de 2025.** Participó en la Plática de sensibilización con la Organización Ciudadana “Tlayacanqui”.

**04 de abril de 2025.** Acudió a la Presentación del informe del proyecto “Misión Ciudadana: Proceso Informativa y Formativo de Juventudes para la promoción de la Democracia Igualitaria”, por parte de la Organización de Mujeres al Timón, A.C.

**04 de abril de 2025.** Participó en la reunión Técnica de Trabajo SEDEPIA – IEPC, para la revisión de la traducción de la Guía Técnica para la elección de Comisarías Municipales.

**05 de mayo de 2025.** Acudió al Inicio de los trabajos de preparación de la documentación electoral para su destrucción, realizada en la bodega del IEPC Guerrero, ubicada en “Rancho Los Gómez” de esta ciudad capital.

**06 de mayo de 2025.** Asistió a la Presentación del proyecto “Informe Guerrero sobre la calidad de la Ciudadanía 2025”, realizada por integrantes del Instituto Internacional de Estudios Políticos Avanzados de la UAGro. “IIEPA UAGro”, en la Sala de Sesiones del IEPC Guerrero.

**07 de mayo de 2025.** Participó en la Conferencia virtual “Mujeres en Política y Seguridad en Medios Digitales” .

**07 de mayo de 2025.** Acudió al Foro Distrital: "Temas Relevantes sobre el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación".

**14 de mayo de 2025.** Asistió a la Toma de protesta de las Niñas y Niños Integrantes del Cabildo Infantil 2025, del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Gro.

**14 de mayo de 2025.** Participó en la Recepción de las Niñas y Niños Integrantes del Cabildo Infantil 2025, del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Gro. Quienes acudieron a conocer las instalaciones del IEPC Guerrero.

**15 de mayo de 2025.** Firma de convenio entre el IEPC Guerrero y el Instituto Internacional de Estudios Políticos Avanzados de la UAGro. "IIEPA UAGro", realizada en las instalaciones del IEPC Guerrero.

**18 de mayo de 2025.** Acudió a la realización de la Asamblea Electiva de los integrantes de la Comisaría Municipal de Huehuetán, municipio de Azoyú, Gro.,

**22 de mayo de 2025.** Asistió a la Conferencia virtual, "Mi Derecho a ser Electa" Juntas transformamos.

**29 de mayo de 2025.** Asistió al Tercer Conversatorio: Avances en el reconocimiento de los derechos político-electorales En materia de representación de los pueblos Indígenas y el Pueblo Afromexicano en Guerrero, en el Proceso Electoral Local 2023-2024.

**05 de junio de 2025.** Integración y toma de protesta del Grupo de trabajo para la revisión y Asistencia a la Integración y toma de protesta del Grupo de trabajo para la revisión y reformas legislativas para garantizar los Derechos de las Mujeres y Niñas en Guerrero.

**06 de junio de 2025.** Asistió a la Reapertura de las nuevas instalaciones del Albergue temporal Indígena y Afromexicano.

**11 de junio de 2025.** Asistió de manera virtual en el Concurso Estatal de Deliberación Pública del Programa "Guerrero Delibera".

**25 de junio de 2025.** Participó en la Conferencia virtual: El Autocuidado en el ejercicio Político de las Mujeres.

**26 de junio de 2025.** Asistió al Conversatorio para la Difusión del Avance en el Reconocimiento de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos en Guerrero.

**30 de junio de 2025.** Asistió al Conversatorio "Memorias y desafíos en el ejercicio de las funciones de las Ex presidencias del TEE Guerrero.

**02 de julio de 2025.** Participó en la Reunión de trabajo con el H. Ayuntamiento de Eduardo Neri, Gro.

**03 de julio de 2025.** Acudió al “Concurso Estatal de Debate y Deliberación Pública Guerrero Delibera”.

**04 de julio de 2025.** Asistió a la Reunión de Trabajo con integrantes del Consejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero.

**04 de julio de 2025.** Asistió al Informe de Resultados por el 142 Aniversario de Talleres Gráficos de México.

**07 de julio de 2025.** Participó en la Reunión de trabajo con titulares de las áreas del IEPC Análisis de la Normativa del Proceso Electoral del Poder Judicial Local.

**10 de julio de 2025.** Asistió a la Videoconferencia: “10 Consejos para Ejercer el Liderazgo Público”.

**15 de julio de 2025.** Participó en la entrega de reconocimientos al personal del IEPC que finalizó el curso Office.

**15 de julio de 2025.** Asistió a la Firma de Convenio de apoyo y colaboración entre el IEPC Guerrero y la Asociación Civil Mujeres Guerrerenses por la Democracia, A.C.

**17 de julio de 2025.** Asistió a la Conferencia Magistral “La participación política de las mujeres: retrospectiva para el impulso de los derechos de las mujeres”

**18 de julio de 2025.** Participó en la Conferencia virtual Mujeres jóvenes afromexicanas: Tácticas sociales y procesos de participación política cotidianos.

**06 de agosto de 2025.** Asistió a la Firma de Convenio de Colaboración entre ICATEGRO y el IEPC Guerrero.

**07 de agosto de 2025.** Asistió a la Entrega de reconocimiento al IEPC Guerrero, por parte del titular del INE en Guerrero.

**08 de agosto de 2025.** Participó como Jurado calificador en el Concurso de Oratoria “Belisario Domínguez Palencia” 2025” Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

**8 de agosto de 2025.** Acudió al Encuentro TEEGRO 2025: La Interseccionalidad en el Juzgamiento Constitucional.

**15 de agosto de 2025.** Participó en la Reunión de trabajo con el Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, Gro.

**15 de agosto de 2025.** Asistió al Concurso de oratoria “Juan Escutia 2025” Organizado por el Congreso del Estado de Guerrero.

**18 de agosto de 2025.** Asistió a la Premiación del Concurso Reels IEPCrea Democracia.

**25 de agosto de 2025.** Asistió a la Presentación de la Defensoría Pública Electoral en la Atención de Asuntos de Violencia Política en Razón de Género del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero.

**27 de agosto de 2025.** Participó en la Entrega de Incentivos al Personal del Servicio Profesional Electoral del IEPC Guerrero.

**04 de septiembre de 2025.** Asistió a la Mesa de diálogo: “Participación política y social desde el feminismo comunitario.

**05 de septiembre de 2025.** Asistió al 4º Informe al Pueblo de Guerrero, por parte de la Gobernadora del Estado de Guerrero.

**08 de septiembre de 2025.** Asistió a la Reunión de trabajo de las Consejerías integrantes de la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales con el titular de SEDEPIA.

**09 de septiembre de 2025.** Participó en la Presentación de la Memoria Electoral del Proceso Ordinario Local 2023-2024. Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

**10 de septiembre de 2025.** Participó en la Presentación de la Memoria Electoral del Proceso Ordinario Local 2023-2024. Iguala de la Independencia.

**11 de septiembre de 2025.** Asistió a la Ceremonia de Premiación del 2° Concurso de Dibujo Infantil 2025.

**12 de septiembre de 2025.** Participó en la Presentación de la Memoria Electoral del Proceso Ordinario Local 2023-2024.Tlapa de Comonfort, Guerrero.

**17 de septiembre de 2025.** Asistió a la Conferencia virtual “El ejercicio y goce de los derechos políticos y electorales de las mujeres en el ámbito político.

**19 de septiembre de 2025.** Participó en la Presentación de la Memoria Electoral del Proceso Ordinario Local 2023-2024. Acapulco de Juárez, Guerrero.

**23 de septiembre de 2025.** Asistió a la Reunión de trabajo con la Dip. Leticia Mosso Hernández, realizada en el Congreso del Estado de Guerrero.

**27 y 28 de septiembre de 2025.** Asistió a la Inauguración y primera sesión Escuela Regional de Educación Comunitaria para el Fortalecimiento del Ejercicio de los derechos de Mujeres Indígenas y Afromexicanas, Autoridades Comunitarias, municipales y defensoras de los derechos humanos. En Tlapa de Comonfort y Marquelia, Guerrero. Respectivamente.

**29 de septiembre de 2025.** Asistió a la Plática: "Corresponsabilidad en las labores del hogar y de cuidados: igualdad sustantiva para las Mujeres".

**29 de septiembre de 2025.** Acudió a la Tercera Sesión Ordinaria del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Guerrero.

**4 y 5 de octubre de 2025.** Participó en la Segunda Sesión Escuela Regional de Educación Comunitaria para el Fortalecimiento del Ejercicio de los derechos de Mujeres Indígenas y Afromexicanas, Autoridades Comunitarias, municipales y defensoras de los derechos humanos. En Tlapa de Comonfort y Marquelia, Gro. Respectivamente.

**06 de octubre de 2025.** Asistió a la Capacitación: Sesión 1 Atención de primer contacto a mujeres víctimas de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

**08 de octubre de 2025.** Acudió a la Firma del Convenio de Colaboración entre el Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri” del Congreso del Estado y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

**10 de octubre de 2025.** Participó en la Visita en las instalaciones de la Magistrada Presidenta de la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, María Cecilia Guevara y Herrera; de la Magistrada Ixel Mendoza Aragón; del Magistrado José Luis Caballos Daza; y al Secretario General de Acuerdos del Pleno, Héctor Floriberto Anzurez Galicia.

**11 y 12 de octubre de 2025.** Etapa final de la Escuela Regional de Educación Comunitaria, orientada al fortalecimiento del ejercicio de los derechos de mujeres indígenas y afromexicanas, así como de autoridades comunitarias, municipales y defensoras de derechos humanos, en Tlapa de Comonfort, y Marquelia, Gro., respectivamente.

**14 de octubre de 2025.** Participó en la Mesa de trabajo número 3, Materia Electoral del Grupo de Trabajo para el análisis exhaustivo de la legislación del Estado de Guerrero en

materia de Derecho Humanos de las mujeres y niñas, así como la armonización legislativa con perspectiva de género.

**16 de octubre de 2025.** Asistió a la Reunión con la Lic. Priscila Mota Leyva de la Red Mundial de Jóvenes Políticos, con el propósito de conocer un proyecto para promover la participación política de las mujeres jóvenes.

**16 de octubre de 2025.** Acudió a la Impartición de la conferencia “Los derechos-político electorales de las mujeres indígenas y afromexicanas”.

**17 de octubre de 2025.** Asistió a la Capacitación al personal del IEPC Guerrero, bajo el tema de “Asignación de RP de Diputaciones y Ayuntamientos”.

**24 de octubre de 2025.** Participó como ponente en la Audiencia Pública para la Reforma Electoral en nuestro Estado.

**28 de octubre de 2025.** Asistió a la Ceremonia Oficial de entrega de Condecoraciones y Premios al Mérito Civil correspondientes al año 2025.

**29 de octubre de 2025.** Participó en la Conferencia Virtual “El sufragio efectivo de las mujeres en México: historia y reivindicación de sus derechos políticos”

**29 de octubre de 2025.** Asistió a la Presentación de los Resultados obtenidos en la Consulta Infantil y Juvenil 2024, por parte del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en Guerrero, Donaciano Muñoz Loyola.

**30 de octubre de 2025.** Asistió a la Firma del Convenio de coordinación y colaboración entre el IEPC Guerrero, la AMECIP y el IIEPA “Ignacio Manuel Altamirano” de la UAGro.

**03 de noviembre de 2025.** Asistió a la Capacitación en diversos temas de prevención de delitos, por parte de personal de Seguridad Pública y Protección Civil del Gobierno del Estado.

**04 de noviembre de 2025.** Acudió a la Reunión de trabajo para dar seguimiento a la armonización de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero y analizar la propuesta de iniciativa 10 de 10.

**06 de noviembre de 2025.** Asistió a la Reunión de trabajo encabezada por la Directora de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del INE, Flor Dessiré León Hernández, con el propósito de dar seguimiento a la Estrategia de Difusión Nacional con los 32 OPL, a las candidaturas electas por acciones afirmativas en el Proceso Electoral.

**06 de noviembre de 2025.** Acudió al Sorteo de las y los jóvenes que lo integrarán el Parlamento Juvenil Guerrero 2025, conforme a lo establecido en las bases E y F de la convocatoria emitida en coordinación entre el IEPC Guerrero y el Congreso del Estado de Guerrero.

**12 de noviembre de 2025.** Asistió a la inauguración del Encuentro Regional de Institutos y Tribunales Electorales de la IV Circunscripción, celebrado en el estado de Puebla.

**19 de noviembre de 2025.** Participó en la Primera sesión del Diplomado “Defensa y Acompañamiento de los Derechos Políticos y Electorales de las Mujeres ‘Aurora Mesa Andraca”

**21 de noviembre de 2025.** Participó en la Clausura de las actividades de la Escuela regional de educación comunitaria para el fortalecimiento del ejercicio de los derechos de mujeres indígenas y afromexicanas, autoridades comunitarias, municipales y defensoras de derechos humanos.

**25 de noviembre de 2025.** Asistió a la Presentación del libro “Violencia política en razón de género vs. inviolabilidad parlamentaria”

**26 de noviembre de 2025.** Asistió a la Mesa de Deliberación de Resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2024, realizada en la Junta Local Ejecutiva del INE en Guerrero.

**27 de noviembre de 2025.** Acudió a la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria del SEPASEVM en la Sala de la República de Casa Guerrero.

**27 de noviembre de 2025.** Asistió a la Apertura de la bodega electoral para la carga, traslado y posterior destrucción de votos válidos y nulos, boletas sobrantes y demás documentación generada en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.

**28 de noviembre de 2025.** Participó en la Segunda sesión del Diplomado “Defensa y Acompañamiento de los Derechos Políticos y Electorales de las Mujeres ‘Aurora Mesa Andraca”

**04 de diciembre de 2025.** Asistió al Informe de Actividades del ejercicio 2025, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero.

**08 de diciembre de 2025.** Asistió a la Conferencia Virtual: “Transformación del Caos: Estrategias para Manejar Emociones en Medio de la Violencia Política”

**08 de diciembre de 2025.** Participó en la Conferencia virtual: Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

**09 de diciembre de 2025.** Asistió a la Presentación del estudio denominado "Índice de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género y Acceso a la Justicia Electoral en el Estado de Guerrero, Registro Histórico 2020-julio de 2025.

**09 de diciembre de 2025.** Asistió a la Cuarta Sesión Ordinaria del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Guerrero.

**10 de diciembre de 2025.** Participó en la Jornada “Mujeres Indígenas y Afromexicanas, Tejiendo Derechos y transformando la Costa Chica”

**11 de diciembre de 2025.** Asistió a la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Reformas Legislativas y Política Pública del H. Congreso del Estado de Guerrero.

#### **V.- Anexo fotográfico (Adjunto al Informe)**

## V. Anexo fotográfico

### CONSEJO GENERAL



Primera Sesión Ordinaria  
30-01-2025



Segunda Sesión Ordinaria  
27-02-2025



Tercera Sesión Ordinaria  
31-03-2025



Cuarta Sesión Ordinaria  
30-04-2025



**Quinta Sesión Ordinaria**  
29-05-2025



**Sexta Sesión Ordinaria**  
26-06-2025



**Séptima Sesión Ordinaria**  
17-07-2025



**Octava Sesión Ordinaria**  
27-08-2025



**Novena Sesión Ordinaria**  
25-09-2025



**Décima Sesión Ordinaria**  
29-10-2025

## SESIONES EXTRAORDINARIAS



Primera Sesión Extraordinaria  
14-01-2025.

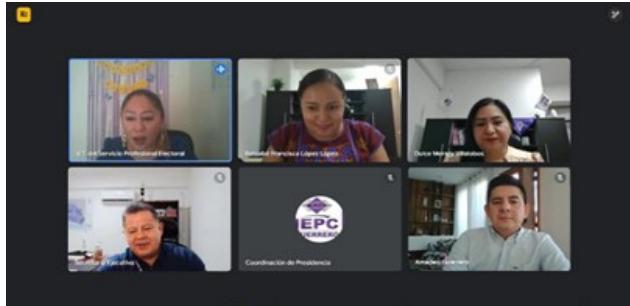


Tercera Sesión Extraordinaria  
03-03-2025.

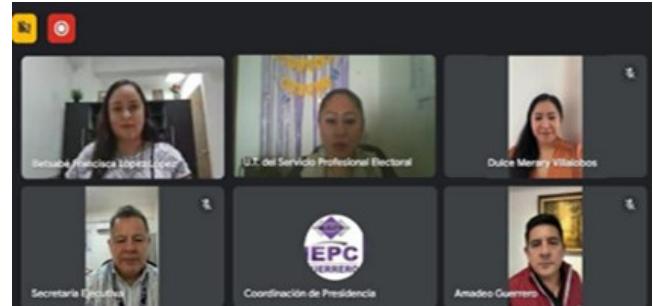


Cuarta Sesión Extraordinaria  
04-04-2025.

# COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL



Primera Sesión Ordinaria  
24-01-2025.



Segunda Sesión Ordinaria  
20-02-2025.



Tercera Sesión Ordinaria  
13-03-2025.



Cuarta Sesión Ordinaria  
25-04-2025



**Quinta Sesión Ordinaria**  
22-05-2025.



**Sexta Sesión Ordinaria**  
22-05-2025.



**Séptima Sesión Ordinaria**  
09-07-2025.



**Octava Sesión Ordinaria**  
21-08-2025.



**Novena Sesión Ordinaria**  
17-09-2025.



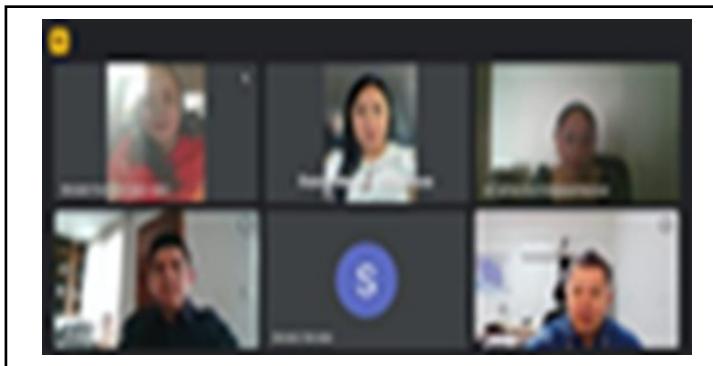
**Décima Sesión Ordinaria**  
16-10-2025.



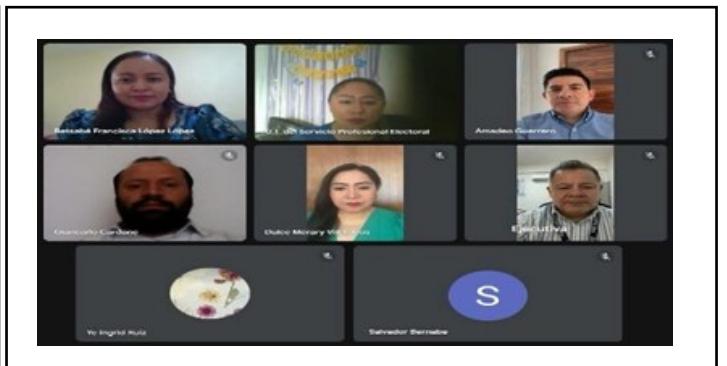
Décima Primera Sesión Ordinaria  
21-11-2025.



Décima Segunda Sesión Ordinaria  
11-12-2025.



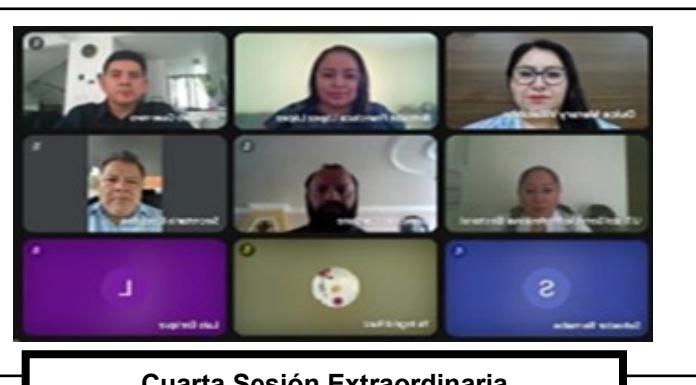
Primera Sesión Extraordinaria  
10-01-2025



Segunda Sesión Extraordinaria  
02-04-2025



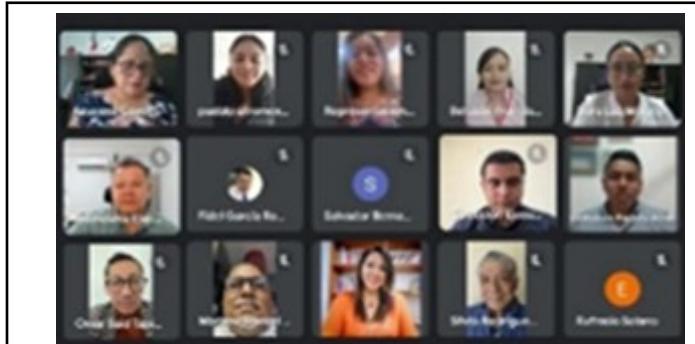
Tercera Sesión Extraordinaria  
08-05-2025



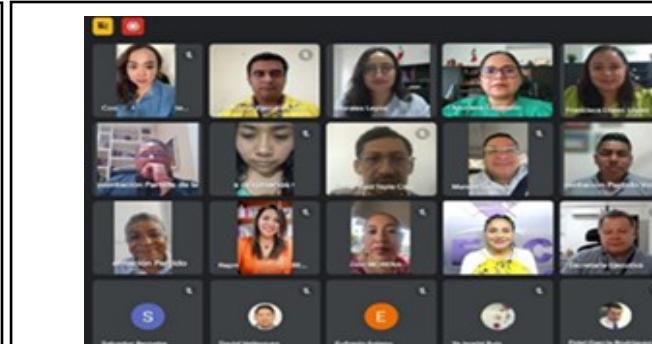
Cuarto Sesión Extraordinaria  
17-06-2025.



## COMISIÓN DE SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS



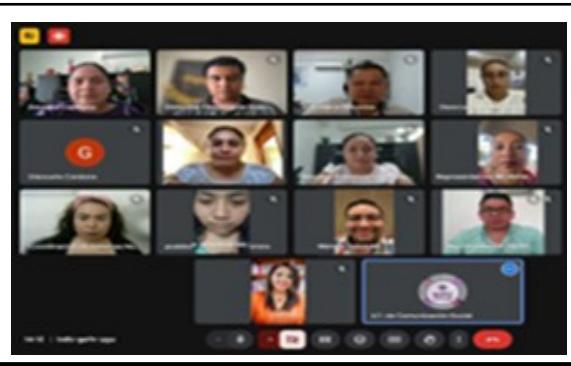
**Primera Sesión Ordinaria**  
**15-01-2025**



**Segunda Sesión Ordinaria**  
**12-02-2025**



**Tercera Sesión Ordinaria**  
**14-03-2025**



**Cuarta Sesión Ordinaria**  
**24-04-2025**



**Quinta Sesión Ordinaria**  
15-05-2025.



**Sexta Sesión Ordinaria**  
11-06-2025.



**Séptima Sesión Ordinaria**  
10-07-2025



**Octava Sesión Ordinaria**  
20-08-2025.



**Novena Sesión Ordinaria**  
18-09-2025.



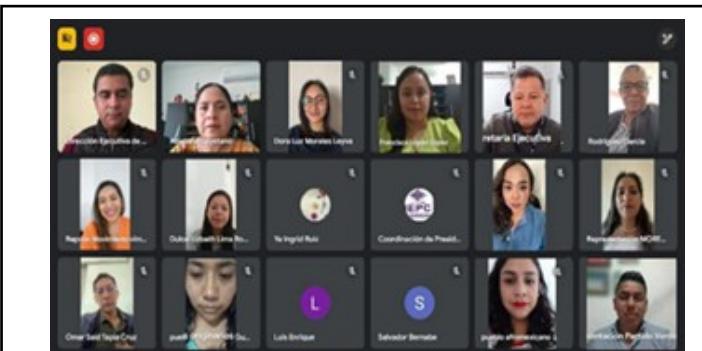
**Décima Sesión Ordinaria**  
15-10-2025.



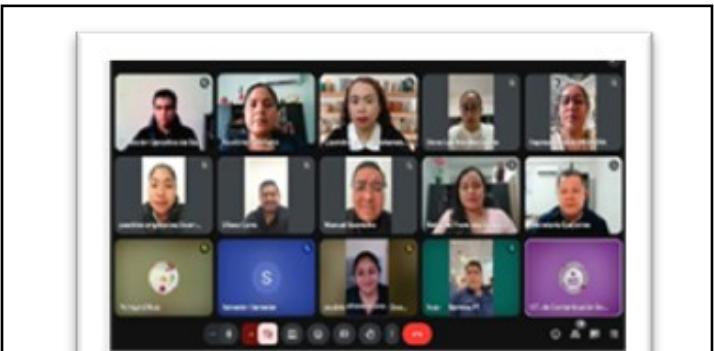
Decima Primera Sesión Ordinaria  
13-11-2025.



Decima Segunda Sesión Ordinaria  
13-11-2025.



Primera Sesión Extraordinaria  
24-01-2025



Segunda Sesión extraordinaria  
20-06-2025

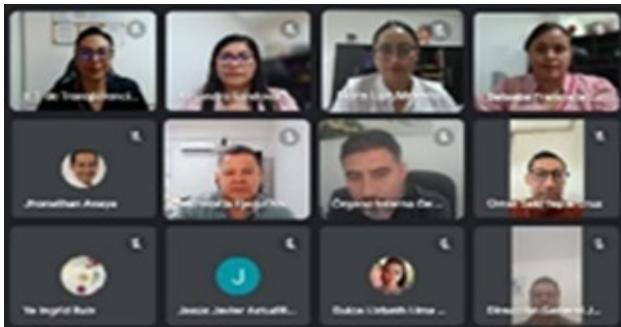


Tercera Sesión Extraordinaria  
02-10-2025

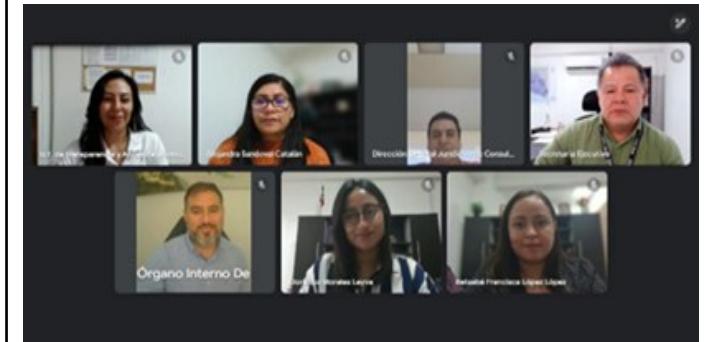


Cuarta Sesión Extraordinaria  
07-11-2025

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



Primera Sesión Ordinaria  
15-01-2025



Segunda Sesión Ordinaria  
13-02-2025.



Tercera Sesión Ordinaria  
21-03-2025.



Cuarta Sesión Ordinaria  
23-04-2025.



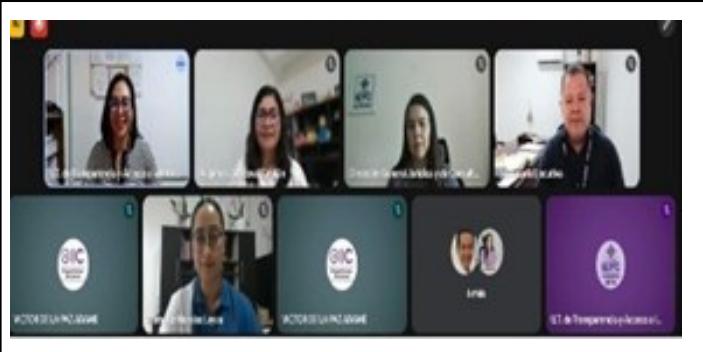
**Quinta Sesión Ordinaria**  
15-05-2025



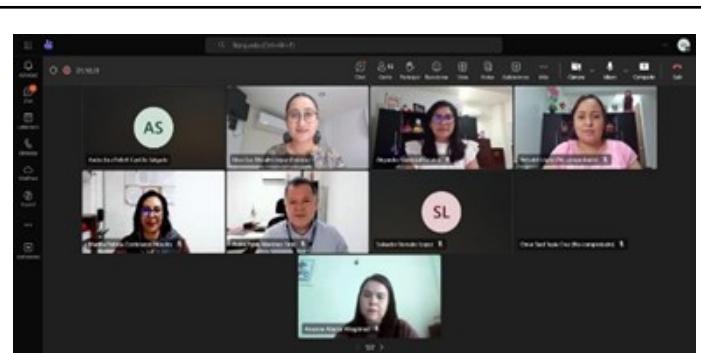
**Séptima Sesión Ordinaria**  
11-07-2025



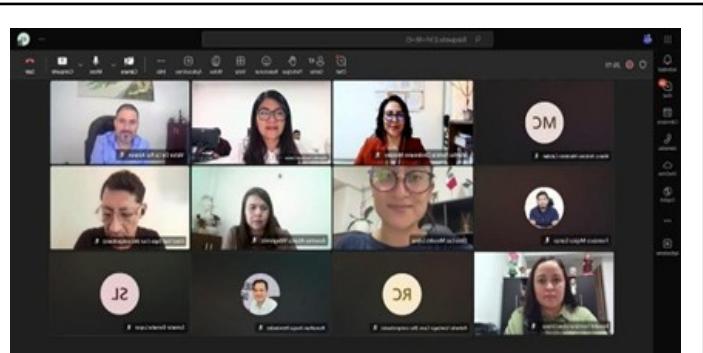
**Octava Sesión Ordinaria**  
21-08-2025



**Novena Sesión Ordinaria**  
18-09-2025



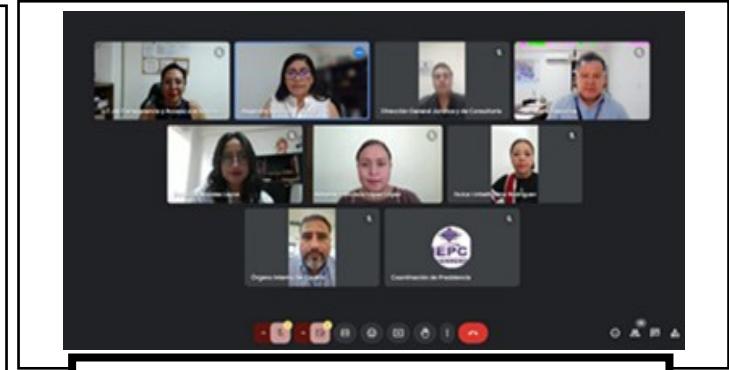
**Décima Sesión Ordinaria**  
22-10-2025



**Décima Primera Sesión Ordinaria**  
13-11-2025



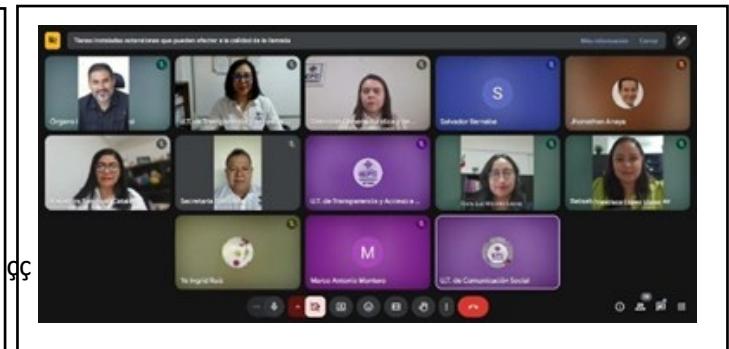
**Décima Segunda Sesión Ordinaria  
11-12-2025**



**Primera Sesión Extraordinaria  
29-01-2025**



**Segunda Sesión Extraordinaria  
21-02-2025**



**Cuarta Sesión Extraordinaria  
17-07-2025**

# COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN



Primera Sesión Ordinaria  
20-01-2025



Segunda Sesión Ordinaria  
20-02-2025



Tercera Sesión Ordinaria  
25-03-2025.



Cuarta Sesión Ordinaria  
24-04-2025



Quinta Sesión Ordinaria  
23-05-2025.



Sexta Sesión Ordinaria  
06-06-2025.



Séptima Sesión Ordinaria  
10-07-2025



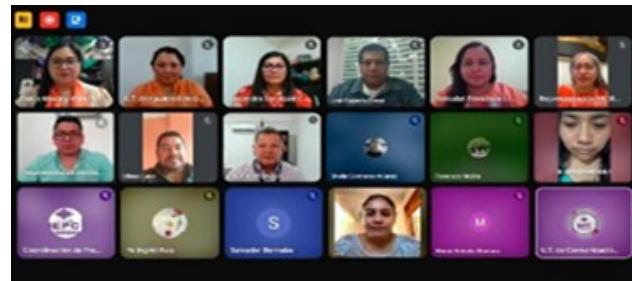
Octava Sesión Ordinaria  
20-08-2025



**Novena Sesión Ordinaria**  
**17-09-2025**



**Décima Sesión Ordinaria**  
**23-10-2025**



**Décima Primera Sesión Ordinaria**  
**20-11-2025.**

# COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS



Primera Sesión Ordinaria  
23-01-2025



Segunda Sesión Ordinaria  
14-02-2025



Tercera Sesión Ordinaria  
14-03-2025.



Cuarta Sesión Ordinaria  
24-04-2025.



Quinta Sesión Ordinaria  
16-05-2025.



Sexta Sesión Ordinaria  
19-06-2025.



**Séptima Sesión Ordinaria  
09-10-2025.**



**Octava Sesión Ordinaria  
22-08-2025.**



**Novena Sesión Ordinaria  
17-09-2025.**



**Décima Sesión Ordinaria  
20-09-2025.**



**Décima Primera Sesión Ordinaria  
19-11-2025.**



**Primera Sesión Extraordinaria  
10-01-2025.**



## **Segunda Sesión Extraordinaria 07-03-2025.**



**Tercera Sesión Extraordinaria  
21-11-2025**

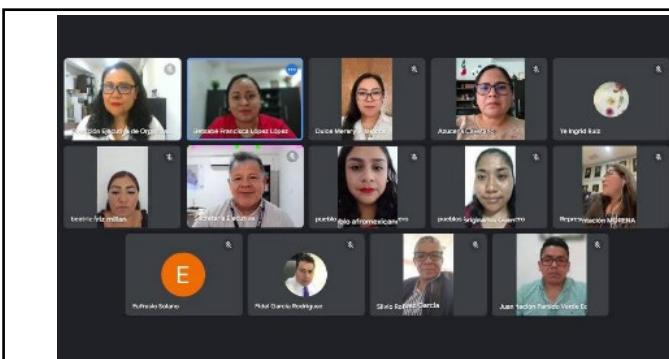
# COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL.



**Primera Sesión Ordinaria  
23-01-2025**



**Segunda Sesión Ordinaria  
20-02-2025.**



**Tercera Sesión Ordinaria  
20-03-2025.**



## Cuarta Sesión Ordinaria 25-04-2025.



**Quinta Sesión Ordinaria**  
15-05-2025.



**Sexta Sesión Ordinaria**  
18-06-2025



**Séptima Sesión Ordinaria**  
09-07-2025.



**Octava Sesión Ordinaria**  
21-08-2025.



**Novena Sesión Ordinaria**  
17-09-2025.



**Décima Sesión Ordinaria**  
16-10-2025.



Décima Primera Sesión Ordinaria  
14-11-2025.

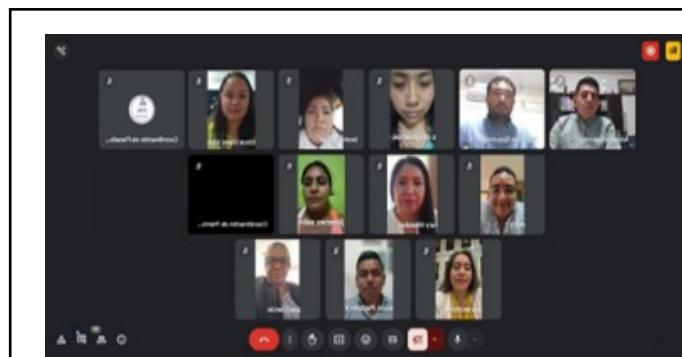


Décima Segunda Sesión Ordinaria  
11-12-2025.



Primera sesión Extraordinaria  
11-04-2025.

## COMISIÓN DE NORMATIVA INTERNA



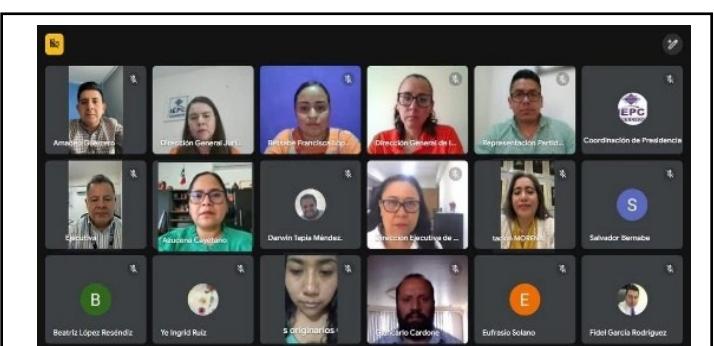
Primera Sesión Ordinaria  
23-01-2025.



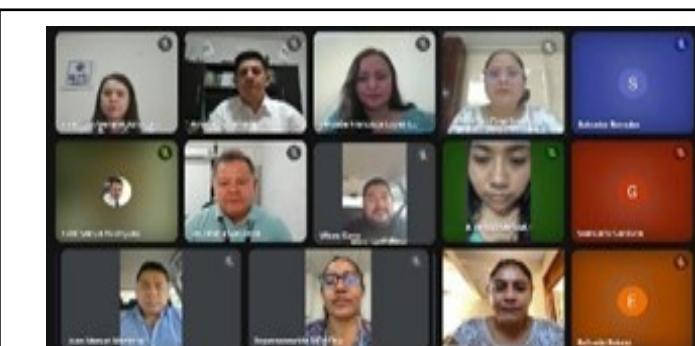
Segunda Sesión Ordinaria  
26-02-2025.



**Tercera Sesión Ordinaria**  
**14-03-2025.**



**Cuarta Sesión Ordinaria**  
**25-04-2025.**



**Quinta Sesión Ordinaria**  
**22-05-2025.**



**Sexta Sesión Ordinaria**  
**23-06-2025.**



**Séptima Sesión Ordinaria**  
**11-07-2025.**

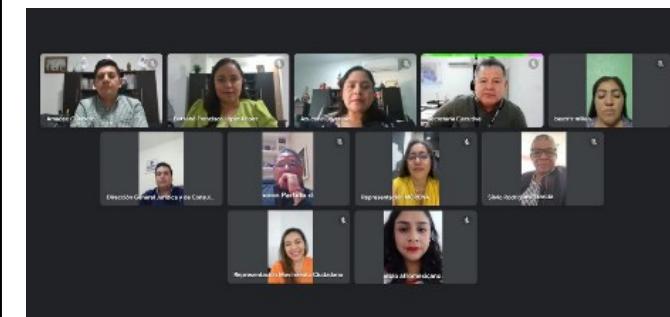


**Octava Sesión Ordinaria**  
**22-08-2025.**



**Novena Sesión Ordinaria**  
23-10-2025

**Décima Sesión Ordinaria**  
20-11-2025.



**Primera Sesión Extraordinaria**  
29-09-2025.

# COMITÉ EDITORIAL.



Sesión del Comité Editorial  
29-08-2025.



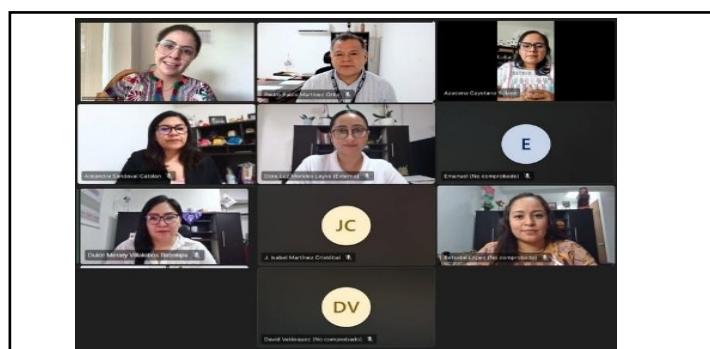
Sesión del Comité Editorial  
23-10-2025.



Sesión del Comité Editorial  
28-11-2025.



Sesión del Comité Editorial  
11-12-2025.



Sesión Extraordinaria del Comité Editorial  
16-10-2025.

# COMITÉ DE ÉTICA



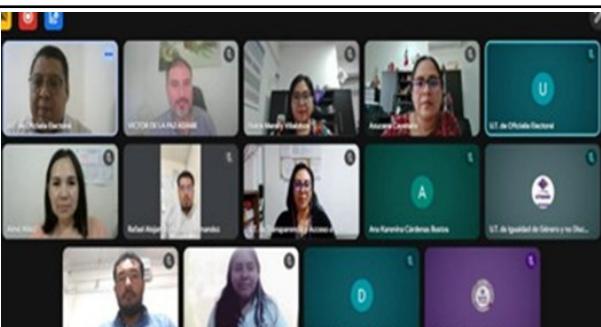
Primera Sesión Ordinaria  
27-06-2025.



Segunda Sesión Ordinaria  
24-10-2025.



Primera Sesión Extraordinaria  
23-09-2025.



Segunda Sesión Extraordinaria  
25-09-2025.



Tercera Sesión Extraordinaria  
30-09-2025.



Cuarta Sesión Extraordinaria  
15-10-2025.

## REUNIÓN DE CONSEJERÍAS



Reunión de trabajo de Consejerías  
10-01-2025

Reunión de trabajo Consejerías  
14-01-2025



Reunión de trabajo de Consejerías  
14-01-2025

Reunión de trabajo de Consejerías  
28-01-2025



Reunión de trabajo de Consejerías  
04-02-2025

Reunión de trabajo de Consejerías  
10-02-2025



Reunión de trabajo de Consejerías  
11-02-2025



Reunión de trabajo de Consejerías  
18-02-2025



Reunión de trabajo de Consejerías  
06-05-2025.



Reunión de Trabajo de Consejerías  
13-05-2025.



Reunión de trabajo Consejerías  
20-05-2025.



Reunión de trabajo consejerías  
27-05-2025.



Reunión de trabajo consejerías  
03-06-2025.



Reunión de trabajo Consejerías  
10-06-2025.



Reunión de trabajo Consejerías  
24-06-2025.



Reunión de trabajo de Consejerías  
27-06-202



Reunión de trabajo de Consejerías  
30-06-202



Reunión de trabajo de Consejerías  
01-07-2025.



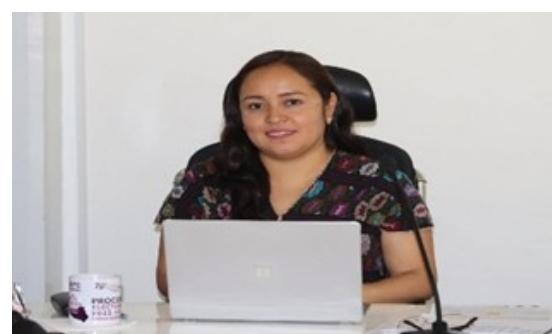
Reunión de trabajo de Consejerías  
03-07-2025.



Reunión de trabajo de Consejerías  
08-07-2025.



Reunión de trabajo de Consejerías  
15-07-2025.



Reunión de trabajo de Consejerías  
16-07-2025.



Reunión de trabajo de Consejerías  
05-08-2025.



Reunión de trabajo de Consejerías  
13-08-2025.



**Reunión de trabajo de Consejerías  
15-08-2025.**



**Reunión de trabajo de Consejerías  
19-08-2025.**



**Reunión de trabajo de Consejerías  
26-08-2025.**



**Reunión de trabajo de Consejerías  
29-08-2025.**



**Reunión de trabajo de Consejerías  
09-09-2025.**



**Reunión de trabajo de Consejerías  
24-09-2025.**



Reunión de trabajo de Consejerías  
30-09-2025.



Reunión de trabajo de Consejerías  
14-10-2025.



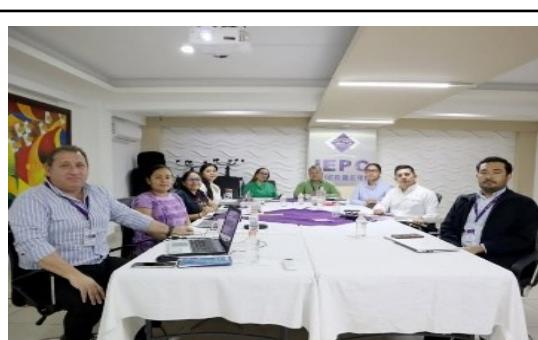
Reunión de trabajo de Consejerías  
30-10-2025.



Reunión de trabajo de Consejerías  
04-11-2025.



Reunión de trabajo de Consejerías  
13-11-2025.



Reunión de trabajo de Consejerías  
10-11-2025.



**Reunión de trabajo de Consejerías  
18-11-2025.**



**Reunión de trabajo de Consejerías  
25-11-2025.**



**Reunión de trabajo de Consejerías  
02-12-2025.**

## ACTIVIDADES INSTITUCIONALES



**Firma de Convenio Marco de Coordinación  
y Colaboración INE-IEPC  
30-01-2025**



**Jornada de Sensibilización, Capacitación y  
Prevención de la  
03-04-2025**



Reunión con el Tlayacanqui.



Primera Sesión Ordinaria del Observatorio de Participación



Mesa de trabajo IEPC-CONGRESO DEL ESTADO, Armonización sobre el papel de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas ante el proceso de adecuación del sistema jurídico guerrerense ante las reformas a la Carta Magna.  
20-02-2025



Asistencia a la Sexta Sesión del Diplomado en Justicia Electoral, Participación Política y Representación de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos.  
22-02-2025



Presentación del informe del proyecto “Misión Ciudadana”  
04-04-2025



Reunión Técnica de Trabajo SEDEPIA – IEPC.  
04-04-2025.



**Inicio del trabajo de la preparación de la documentación electoral para su destrucción.**  
05-05-2025.



**Presentación del proyecto de Informe Guerrero sobre la calidad de la Ciudadanía 2025.**  
06-05-2025.



**“Mujeres en Política y Seguridad en Medios Digitales”.**  
07-05-2025.



**Toma de protesta de cabildo infantil**  
14-05-2025.



**Recepción de Niños Integrantes del Cabildo Infantil 2025.**  
14-05-2025.



**Firma de convenio entre el IEPC Guerrero y el Instituto Internacional**  
15-05-2025.



**Asamblea Electiva de la Comisaría Municipal  
de Huehuetán, municipio de Azoyú.**  
**18-05-2025.**



**Conferencia virtual  
“Mi Derecho a ser Electa” Juntas  
transformamos.**  
**22-05-2025.**



**Tercer Conversatorio:  
Avances en el reconocimiento de los derechos  
político-electORALES en materia de representación  
de los pueblos Indígenas y el Pueblo  
Afromexicano en Guerrero, en el Proceso  
Electoral Local 2023-2024.**  
**29-05-2025.**



**Concurso Estatal de Deliberación Pública  
del Programa “Guerrero Delibera”.**  
**11-06-2025.**



**Desayuno con los medios de  
comunicación: En conmemoración del Día  
de la Libertad de Expresión.**  
**12-06-2025.**



**Festejo del Día del Padre**  
**13-06-2025.**



**Conferencia:  
El Autocuidado en el ejercicio Político de  
las Mujeres.  
25-06-2025.**



**Conversatorio para la Difusión del Avance  
en el Reconocimiento de los Pueblos  
Indígenas y Afromexicanos en Guerrero.  
26-06-2025.**



**Reunión de trabajo con el H. Ayuntamiento  
de Eduardo Neri.  
02-07-2025.**



**“Concurso Estatal de Debate y  
Deliberación Pública  
Guerrero Delibera”.  
03-07-2025**



**Reunión de Trabajo con integrantes del  
Consejo Municipal Comunitario de Ayutla de  
los Libres, Guerrero.  
04-07-2025.**



**Reunión de trabajo con titulares de las  
áreas del IEPC Análisis de la Normativa del  
Proceso Electoral del Poder Judicial Local.  
07-07-2025.**



**Videoconferencia: "10 Consejos para Ejercer el Liderazgo Público".**  
10-07-2025.



**Entrega de reconocimientos al personal del IEPC que finalizó el curso Office.**  
15-07-2025.



**Firma de Convenio de apoyo y colaboración entre el IEPC Guerrero y la Asociación Civil Mujeres Guerrerenses por la Democracia, A.C.**  
15-07-2025.



**Conferencia virtual Mujeres jóvenes afromexicanas: Tácticas sociales y procesos de participación política cotidianos.**  
18-07-2025.



**Firma de Convenio de Colaboración entre ICATEGRO y el IEPC Guerrero.**  
06-08-2025.



**Entrega de reconocimiento al IEPC Guerrero.**  
07-08-2025.



**Reunión de trabajo con el Concejo Municipal  
Comunitario de Ayutla de los Libres, Gro.  
15-08-2025.**



**Premiación del Concurso Reels IEPCre  
Democracia.  
18-08-2025.**



**Entrega de Incentivos al Personal del  
Servicio Profesional Electoral.  
27-08-2025.**



**Reunión de trabajo de las Consejerías  
integrantes de la Comisión de Sistemas  
Normativos Pluriculturales con el titular de  
SEDEPIA.  
08-09-2025.**



**Presentación de la Memoria Electoral del  
Proceso Ordinario Local2023-2024.  
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.  
09-09-2025.**



**Presentación de la Memoria Electoral  
del Proceso Ordinario Local 2023-2024.  
Iguala de la Independencia.  
10-09-2025**



Ceremonia de Premiación del  
2º Concurso de Dibujo Infantil 2025.  
11-09-2025.



Presentación de la Memoria Electoral  
del Proceso Ordinario Local 2023-2024.  
Tlapa de Comonfort, Guerrero.  
12-09-2025



Conferencia virtual “El ejercicio y goce de  
los derechos políticos y electorales de las  
mujeres en el ámbito político.  
17-09-2025.



Presentación de la Memoria Electoral del  
Proceso Ordinario Local 2023-2024.  
Acapulco de Juárez, Guerrero.  
19-09-2025.



Inauguración y primera sesión Escuela Regional de  
Educación Comunitaria para el Fortalecimiento del  
Ejercicio de los derechos de Mujeres Indígenas y  
Afromexicanas, Autoridades Comunitarias,  
municipales y defensoras de los derechos humanos.  
Marquelia, Guerrero.  
28-09-2025.



Plática: "Corresponsabilidad en las labores  
del hogar y de cuidados: igualdad  
sustantiva para las Mujeres".  
29-09-2025.



**Tercera Sesión Ordinaria del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Guerrero.**  
**29-09-2025.**



**Segunda Sesión Escuela Regional de Educación Comunitaria para el Fortalecimiento del Ejercicio de los derechos de Mujeres Indígenas y Afromexicanas, Autoridades Comunitarias, municipales y defensoras de los derechos humanos.**  
**04-10-2025.**



**Segunda Sesión Escuela Regional de Educación Comunitaria para el Fortalecimiento del Ejercicio de los derechos de Mujeres Indígenas y Afromexicanas, Autoridades Comunitarias, municipales y defensoras de los derechos humanos.**  
**05-10-2025.**



**Capacitación: Sesión 1 Atención de primer contacto a mujeres víctimas de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.**  
**06-10-2025.**



**Firma del Convenio de Colaboración entre el Instituto de Estudios Parlamentarios "Eduardo Neri" del Congreso del Estado y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.**  
**08-10-2025.**



**Visita en las instalaciones a la Magistrada Presidenta de la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, María Cecilia Guevara y Herrera; a la Magistrada Ixel Mendoza Aragón; al Magistrado José Luis Caballos Daza; y al Secretario General de Acuerdos del Pleno, Héctor Floriberto Anzurez Galicia. 10-10-2025.**



**Etapa final de la Escuela Regional de Educación Comunitaria, orientada al fortalecimiento del ejercicio de los derechos de mujeres indígenas y afromexicanas, así como de autoridades comunitarias, municipales y defensoras de derechos humanos, en el municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero.**  
11-10-2025.



**Etapa final de la Escuela Regional de Educación Comunitaria, orientada al fortalecimiento del ejercicio de los derechos de mujeres indígenas y afromexicanas, así como de autoridades comunitarias, municipales y defensoras de derechos humanos, en el municipio de Marquelia.**  
12-10-2025.



**Mesa de trabajo número 3 de Materia Electoral del Grupo de Trabajo para el análisis exhaustivo de la legislación del Estado de Guerrero en materia de Derecho Humanos de las mujeres y niñas, así como la armonización legislativa con perspectiva de género.**  
14-10-2025.



**Reunión con la Lic. Priscila Mota Leyva de la Red Mundial de Jóvenes Políticos, con el propósito de conocer un proyecto para promover la participación política de las mujeres jóvenes.**  
16-10-2025.



**Impartición de la conferencia "Los derechos político electorales de las mujeres indígenas y afromexicanas".**  
16-10-2025.



**Capacitación de nuestro personal, es por ello que realizamos una capacitación en la que se impartió el tema de asignación de RP de Diputaciones y Ayuntamientos.**  
17-10-2025.



**Conferencia Virtual “El sufragio efectivo de las mujeres en México: historia y reivindicación de sus derechos políticos”**  
29-10-2025.



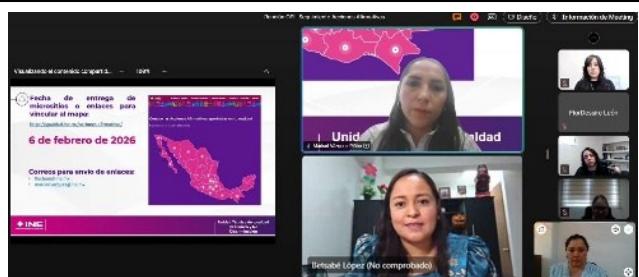
**Resultados obtenidos en la Consulta Infantil y Juvenil 2024, por parte del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en Guerrero, Donaciano Muñoz Loyola.**  
29-10-2025.



**Firma del Convenio de coordinación y colaboración entre el IEPC Guerrero, la AMECIP y el IIEPA “Ignacio Manuel Altamirano” de la UAGro.**  
30-10-2025.



**Capacitación en diversos temas de prevención de delitos.**  
03-11-2025.



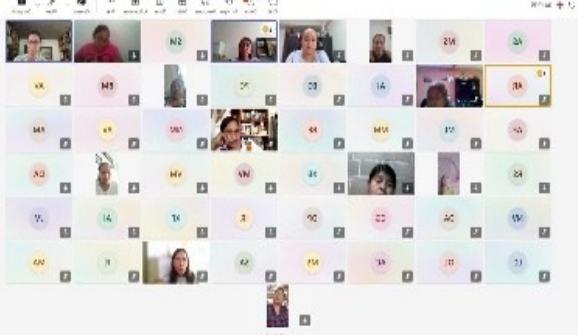
**Reunión de trabajo encabezada por la Directora de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del INE, Flor Dessiré León Hernández, con el propósito de dar seguimiento a la Estrategia de Difusión Nacional con los 32 OPL, a las candidaturas electas por acciones afirmativas en el Proceso Electoral.**  
06-11-2025.



**Sorteo de las y los jóvenes que lo integrarán el Parlamento Juvenil Guerrero 2025, conforme a lo establecido en las bases E y F de la convocatoria emitida en coordinación entre el IEPC Guerrero y el Congreso del Estado.**  
06-11-2025.



Cuarta Sesión Ordinaria del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Guerrero.  
09-12-2025.



Segunda sesión del Diplomado “Defensa y Acompañamiento de los Derechos Políticos y Electorales de las Mujeres ‘Aurora Mesa Andraca’

19-11-2025



Presentación del libro “Violencia política en razón de género vs. inviolabilidad parlamentaria”  
25-11-2025.



Clausura de las actividades de la Escuela regional de educación comunitaria para el fortalecimiento del ejercicio de los derechos de mujeres indígenas y afrodescendientes, autoridades comunitarias, municipales y defensoras de derechos humanos.  
21-11-2025.



Apertura de la bodega electoral para la carga, traslado y posterior destrucción de votos válidos y nulos, boletas sobrantes y demás documentación generada en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.  
27-11-2025.



Segunda sesión del Diplomado “Defensa y Acompañamiento de los Derechos Políticos y Electorales de las Mujeres ‘Aurora Mesa Andraca’

28-11-2025



**Conferencia Virtual: "Transformación del Caos: Estrategias para Manejar Emociones en Medio de la Violencia Política"**  
08-12-2025.



**Conferencia virtual: Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.**  
08-12-2025



**Participación en la Jornada "Mujeres Indígenas y Afromexicanas, Tejiendo Derechos y transformando la Costa Chica"**  
10-12-2025.

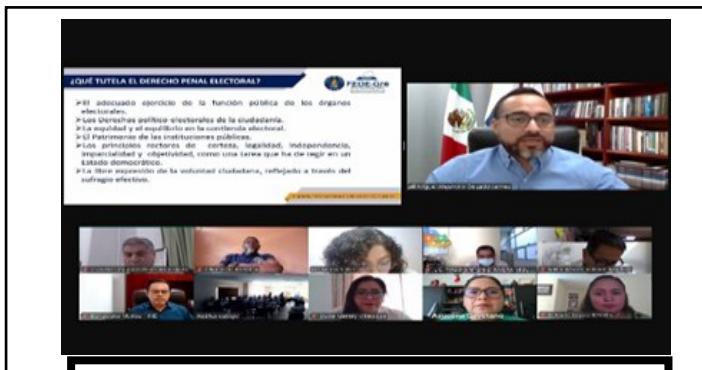
## EVENTOS



**1er. Congreso Nacional en materia de Inclusión Tlaxcala 2025**  
16-01-2025.



**Asistencia al 1er. Congreso Nacional en materia de Inclusión Tlaxcala 2025**  
17-01-2025.



**Conferencia  
"El reto de judicializar los delitos  
electorales"**  
**07-02-2025.**



**Asistencia al Foro Distrital:  
"Temas Relevantes sobre el PEE PJF"  
07-05-2025.**



**Asistencia a la Integración y toma de  
protesta del Grupo de trabajo para la  
revisión y reformas legislativas para  
garantizar los Derechos de las Mujeres y  
Niñas en Guerrero.  
05-06-2025.**



**Asistencia a la Reapertura de las nuevas  
instalaciones del Albergue temporal  
Indígena y Afromexicano.  
06-06-2025.**



**Asistencia al Aniversario del Instituto de  
Estudios Parlamentarios  
"Eduardo Neri"  
11-06-2025**



**Asistencia al Conversatorio  
"Memorias y desafíos en el ejercicio de las  
funciones de las**  
**30-06-2025.**



**Asistencia al Informe de Resultados  
142 Aniversario de Talleres Gráficos de  
México  
04-07-2025.**



**Asistencia a la Conferencia Magistral  
“La participación política de las mujeres:  
retrospectiva para el impulso de los  
derechos de las mujeres”  
17-07-2025.**



**Participación como Jurado calificador en  
el Concurso de Oratoria  
“Belisario Domínguez Palencia” 2025”  
Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.  
08-08-2025.**



**Asistencia al Concurso de oratoria “Juan  
Escutia 2025” Organizado por el Congreso  
del Estado de Guerrero.  
15-08-2025.**



**Asistencia al Encuentro TEEGRO 2025:  
La Interseccionalidad en el Juzgamiento  
Constitucional.  
8-08-2025.**



**Presentación de la Defensoría Pública  
Electoral en la Atención de  
Asuntos de Violencia Política en Razón de  
Género del Tribunal Electoral del Estado  
de Guerrero.  
25-08-2025.**



**Asistencia a la Mesa de diálogo:  
“Participación política y social desde el  
feminismo comunitario.  
04-09-2025.**

**Asistencia  
al Informe al Pueblo de Guerrero.  
05-09-2025**



**Reunión de trabajo con la Dip. Leticia  
Mosso Hernández.  
23-09-2025.**

Ciudad de México, D.F., 24 de octubre de 2025



**Participación en la Audiencia Pública para la Reforma  
Electoral en nuestro Estado, donde compartieron  
reflexiones sobre los retos y perspectivas  
del sistema democrático, así como la importancia que  
este órgano electoral tiene en el cumplimiento de la  
vida democrática de nuestro estado.  
24-10-2025.**



**Asistencia a la Ceremonia Oficial de  
entrega de Condecoraciones y Premios al  
Mérito Civil correspondientes al año 2025.  
28-10-2025.**



**Reunión de trabajo para dar  
seguimiento a la armonización de  
la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos  
Electorales del Estado de Guerrero y analizar la  
propuesta de iniciativa 10 de 10.  
04-11-2025.**



**Asistencia a la inauguración del Encuentro Regional de Institutos y Tribunales Electorales de la IV Circunscripción, celebrado en el estado de Puebla.**  
12-11-2025.



**Presentación del estudio denominado "Índice de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género y Acceso a la Justicia.**  
09-12-2025.



**Asistencia a la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria del SEPASEVM.**  
27-11-2025.



**Mesa de Deliberación de Resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2024, realizada en la Junta Local Ejecutiva del INE en Guerrero.**  
26-11-2025.



**Asistencia al Informe de Actividades del órgano jurisdiccional mencionado correspondiente al ejercicio 2025.**  
04-12-2025.



**Asistencia a la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Reformas Legislativas y Política Pública.**  
11-12-2025